

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 334, QUE INICIA CON EL ACTA 097-2019, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 14 DE MAYO DE 2020

**RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.05.14
16:18:13 -06'00'

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA Nº 097-2019

09 DE DICIEMBRE DEL 2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RECOMENDACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE VACACIONES COLECTIVAS DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO 2019 – 2020.**
- 2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VACACIONES 2020, CONTRALORIA DE SERVICIOS Y GERENTE GENERAL.**
- 3.- INFORME PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA AMI Y LA RECALIFICACIÓN DE PLAZA DE ENCARGADO DE UNIDAD EJECUTORA AMI SERVICIOS ESPECIALES.**
- 4.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL SUSTITUTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO.**
- 5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9-2019.**
- 6.- INFORME SOBRE COBRO DEL ICE POR FACTURAS ELECTRÓNICAS.**
- 7.- INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA ORDEN DE LA CGR RELACIONADA CON LA NULIDAD DEL CONTRATO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3 INFORME DFOE- DI-2469.**
- 8.- CORRESPONDENCIA.**
 - **AUDI-295-2019 Resultados Autoevaluación de Calidad.**
 - **AUDI-297-2019 Advertencia sobre renuncia/SUBG-TH-0870-2019.**
 - **Criterio jurídico sobre Proyecto de Ley Nº 21653.**
 - **Criterio jurídico sobre Proyecto de Ley Nº 21662.**

9.- ASUNTOS VARIOS.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 097-2019

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaría, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Carlos Astorga Cerdas. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y diez minutos ingresa el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, (ingresa al ser las diecinueve horas y cuatro minutos), Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno (ingresa al ser las diecinueve horas y ocho minutos).....

ARTÍCULO 1.- RECOMENDACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE VACACIONES COLECTIVAS DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO 2019 – 2020.

Se entra a conocer el oficio N° GG-721-2019, suscrito por el Lic. Francisco Clavo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° SUBG-TH-0802-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Talento Humano en el cual remite asunto referente a las vacaciones colectivas de fin y principio de año 2019-2020.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio GG-721-2019:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Cartago 05 de diciembre del 2019

GG-721-2019

Señores
Miembros Junta Directiva
JASEC
Presente

Ref: SUBG-TH-0802-2019

Estimados señores:

Esta Gerencia con base en el análisis realizado al oficio en referencia, correspondiente al Informe realizado por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento de Talento Humano sobre las Vacaciones de Fin y Principio de Año y en cumplimiento del acuerdo de la sesión extraordinaria N° 4,312 del 22 de Octubre de 2008, en donde la Junta Directiva en su momento aprobó las políticas generales para el otorgamiento y disfrute de las vacaciones que indica:

10.3 "Fin de Año: definir como vacaciones colectivas al menos los días 24, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de Diciembre de cada año. Dependiendo del día en que correspondan las fechas indicadas, se otorgarán días adicionales."

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 francisco.calvo@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 1 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Adicionalmente, según directriz 063-MTSS, emitida por la Presidencia de la República en conjunto con la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, en su numeral No. 1 indica que:

Artículo 1 -Conceder a título de vacaciones a los servidores públicos, los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2019, así como los días 2 y 3 de enero del 2020.

En virtud de lo anterior, se eleva para su consideración y recomienda acoger lo propuesto en el oficio SUBG-TH-0802-2019.

Sin embargo es importante acotar que esta Gerencia se encuentra gestionando los temas que deban ser conocidos por la Junta Directiva antes de que la misma se desintegre, por lo tanto la propuesta de otorgamiento de vacaciones colectivas para fin y principio de año por el periodo comprendido entre el 23 de diciembre 2019 al 03 de enero 2020, ambas fechas inclusive, estará supeditadas al cumplimiento de los informes en tiempo y forma por parte de los funcionarios responsables, mismos que son necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de la institución así como su operativa diaria.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 francisco.calvo@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 2 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Es importante considerar que debido al carácter del servicio que presta JASEC, en el sentido de que es una Empresa cuya actividad es de 24 horas durante los 365 días del año, el otorgamiento de vacaciones durante el periodo de fin e inicio de año exceptúa a los funcionarios que por la índole de las funciones que realizan, no puedan acogerse a las mismas o, en razón de valoraciones que realice la jefatura respectiva, que así lo amerite y que impidan el otorgamiento de las vacaciones en las diferentes áreas sustantivas y administrativas, lo cual dependerá de las labores y asuntos particulares que se estén atendiendo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=cpe-03-0353-0586,
ou=CALVO SOLANO, givenName=LUIS FRANCISCO, o=CE, ou=PERSONA FISICA, ou=CEDADANO, cn=LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2019.12.05 18:52:52 -0600'

**LUIS FRANCISCO
CALVO SOLANO
(FIRMA)**

Lic. Francisco Calvo Solano

GERENTE GENERAL

FCS/ gmi
Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 francisco.calvo@jasec.go.cr gerencia@jasec.go.cr

SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta
Página 3 de 3

Externa don Francisco Calvo que sobre la propuesta de vacaciones colectivas de fin y principio de año 2019-2020, es importante destacar que dentro de la propuesta de acuerdo se debe de reforzar al hecho de que si bien es cierto son vacaciones, la jornada institucional

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

debe continuar de 24/7, en vista de que se brinda un servicio público y este no se puede ver detenido ni interrumpido.

Así mismo indica que se le indicó a las jefaturas que dichas vacaciones se estarían otorgando en el tanto y cuanto se logre preparar y concluir los distintos informes que deban presentarse ante la Junta Directiva en la primera semana de enero 2020.

Señala don Alfonso Víquez que don Francisco Calvo le comentó que estará no solo de vacaciones, sino también, fuera del país del 25 al 31 de diciembre del 2019, de ahí que le surge la inquietud de la necesidad de designar a una persona para que quede a cargo de la institución en caso de que algo ocurriera.....

Considera don Carlos Astorga la conveniencia de nombrar a alguien.....

Solicita don Alfonso Víquez que para la próxima sesión se presente una propuesta sobre quien podría quedar designado en lugar del Gerente General.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

1.a. Autorizar el disfrute de vacaciones colectivas los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2019 así como el 02 y 03 de enero 2020, inclusive, en cumplimiento de lo siguiente: JASEC es una Empresa que brinda un servicio cuya actividad es de 24 horas durante los 365 días del año, el otorgamiento de vacaciones durante el periodo de fin e inicio de año exceptúa a los funcionarios que por la índole de las funciones que realizan, no puedan acogerse a las mismas o, valoración que realice la jefatura respectiva, determine no otorgar las vacaciones en las diferentes áreas sustantivas y administrativas, lo cual dependerá de las labores y asuntos particulares que se estén atendiendo. Es responsabilidad de las Jefaturas de cada departamento, área y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

dirección el otorgamiento o no de forma individual de las vacaciones colectivas a sus colaboradores y asegurar la continuidad de los servicios según la planificación.....

1.b. Instruir a la Administración y a las jefaturas de la institución, que dichas vacaciones colectivas para fin y principio de año para el periodo comprendido entre el 23 de diciembre 2019 al 03 de enero 2020, ambas fechas inclusive, estará supeditadas al cumplimiento y presentación de los informes para Junta Directiva en tiempo y forma por parte de los funcionarios responsables, informes que son necesarios para ser presentados a Junta Directiva en la semana del 6 al 9 de enero 2020 y garantizar así la continuidad de las operaciones.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VACACIONES 2020, CONTRALORIA DE SERVICIOS Y GERENTE GENERAL.

Se entra a conocer oficio N° GG-793-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual presenta planes de vacaciones para el periodo 2020, correspondiente al Gerente General y Contralora de Servicios.....

Hace ver don Alfonso Víquez que la presente propuesta de programación si bien está revisada, no es inamovible, por lo que podría presentar ajustes de conformidad con los requerimientos institucionales.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar el Programa de Vacaciones del Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, correspondiente al período 2020, según el siguiente detalle:.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2.b. Aprobar el Programa de Vacaciones de la Licda. Rocío Céspedes Brenes, Contralora de Servicios, correspondiente al período 2020, según el siguiente detalle.:



 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO PROGRAMA DE VACACIONES 2020 Departamento: CONTRALORÍA DE SERVICIOS MBA. ROCIO CESPEDES BRENES							
Mes	Semana	Fecha Exacta	Funcionario	Nombre del Puesto	Nombre del Sustituto	<small>COPIA CONTROLADA</small> Días de Vacación Únicamente para el Funcionario	TOTAL DIAS
Enero	1						
	2						
	3						
	4						
Febrero	1						
	2						
	3	20 y 21	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			2
	4						
Marzo	1						
	2						
	3	19 y 20	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			2
	4						
Abril	1						
	2						
	3	6-7 y 8	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			3
	4	13	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			1
Mayo	1						
	2						
	3	11	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			1
	4						
Junio	1						
	2						
	3	18 y 19	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			2
	4						
Julio	1	3 y 6	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			2
	2						
	3						
	4						
Agosto	1	31	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			1
	2	3					
	3	14	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			1
	4						
Septiembre	1						
	2	7 y 8	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			2
	3	14	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			1
	4						
Octubre	1						
	2						
	3	22 y 23	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			2
	4						
Noviembre	1						
	2						
	3						
	4	27 y 30	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			2
Diciembre	1						
	2						
	3						
	4	31 AL 31	Rocio Céspedes Brenes	Jefe Dpto. Contraloría Servicios			8
A-Se incluyen 7 días sin fechas definidas para atender inspectores (Días completos, medios días o por horas). Se coordinará oportunamente.							7
B-En caso de requerirse alguna fecha no incluida en el Plan Actual, se coordinará lo pertinente para la firma respectiva de la boleta.							
MARCA DEL  Observaciones: 37 días en total							37

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

2.c. Aclarar que los programas de vacaciones del Gerente General y la Contralora de Servicios son flexibles de acuerdo a las necesidades institucionales, pero debe procurarse el disfrute de todo el periodo de vacaciones durante el año 2020, con el fin de que tengan el efecto preventivo requerido.....

ARTÍCULO 3.- INFORME PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA AMI Y LA RECALIFICACIÓN DE PLAZA DE ENCARGADO DE UNIDAD EJECUTORA AMI SERVICIOS ESPECIALES.

Se entra a conocer oficio N° GG-795-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual presentan oficio N° SUBG-TH-0858-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Depto. Talento Humano, con el cual presenta para consideración y aprobación el informe sobre la creación de la Unidad Ejecutora Proyecto AMI y recalificación de plaza para Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI.....

Para este punto están presentes don Arnold Mora y el Ing. Cristian Acuña, Director de Operaciones quienes expondrán sobre el tema.....

Inicia don Cristian Acuña comentando que en la sesión ordinaria N° 84-2019 de Junta Directiva, se aprueba y se da por recibido el estudio de Factibilidad de la etapa de preinversión del proyecto AMI de JASEC, bajo éste panorama el paso que prosigue corresponde a iniciar las gestiones necesarias para la definir la forma de financiamiento del mismo, así como la realización de las etapas previas a la contratación administrativa de la solución, etapas que requieren de una mayor cantidad de tiempo y dedicación por parte de la o las personas que ejecutarán ésta labor, es por esto que se considera pertinente dar trámite a la creación de la Unidad Ejecutora asociada al proyecto AMI para asegurar un desarrollo adecuado del mismo.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Es por ello, que como parte del mejoramiento y actualización de los sistemas de medición de energía eléctrica del área servida por la Institución y como una estrategia ante los nuevos retos tecnológicos en materia de medición que se están dando en Costa Rica y en el mundo, es necesario migrar a plataformas que permitan la incursión en redes inteligentes debido a las exigencias actuales del negocio de distribución y comercialización de energía eléctrica. Además, las nuevas disposiciones que ha emitido la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, exigen a las empresas involucradas en el negocio eléctrico, proceder con la actualización tecnológica en todos los aspectos de medición, operación y gestión, a efecto de asegurar tanto confiabilidad como calidad en el suministro y la medición precisa de energía.....

En este sentido, las empresas distribuidoras han iniciado con los procesos de modernización de sus redes eléctricas migrando de manera paulatina hacia modelos de redes inteligentes que incorporan sistemas SCADA, Automatización de la Distribución, sistemas OMS/DMS, medición inteligente, sistemas de alumbrado público gestionable entre otras.....

Mediante resolución DI-6-2006 el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE aprobó el préstamo N° 1772 para el “Programa de Fortalecimiento y Modernización de los Servicios Eléctricos de Cartago”. Parte de este programa incluyó lo relacionado con la mejora y fortalecimiento de los sistemas de medición de energía y demanda de los clientes en el área servida por JASEC, que incluyen clientes residenciales, comerciales e industriales.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En ese esfuerzo inicial se logró modernizar un total de 15.100 medidores en la zona central de Cartago.....

En este sentido JASEC no ha sido la excepción y debe iniciar con planes de migración más agresivos conforme avanzan los planes de implementación a nivel país.....

Por su parte, procede don Arnold Mora que considerando la justificación brindada por la Dirección de Operaciones le hizo llegar al Departamento de Talento Humano, para ello, se procedió a realizar la estimación del costo de la creación de la plaza en mención, siendo que tomando en cuenta la escala salarial actual y con el fin de mantener una consistencia interna en cuanto a la valoración de los puestos, se considera que el Encargado de la Unidad Ejecutora del Proyecto AMI tenga asignada la clase salarial similar a los dos puestos equivalentes que a la fecha están activos, que precisamente corresponde a la Unidad Ejecutora del proyecto Torito II y la Unidad Ejecutora asociada a los proyectos de AYSA....

Para efectos de realizar la estimación económica correspondiente al requerimiento por concepto de componentes salariales y cargas sociales, se procedió a tomar el salario base vigente de la clase Encargado Unidad Ejecutora y se estimó un aumento por costo de vida de ₡3.750⁰⁰ para cada semestre del periodo 2020, por lo que con esto se procedió a estimar los componentes salariales asociados a un puesto de ésta naturaleza, así como el efecto en las cargas sociales, dando como resultado la siguiente proyección:.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE PUESTO:		Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI					
DEPARTAMENTO:		División Operaciones					
COMPONENTES SALARIALES	Nombre Partida	Código Partida	Primer Semestre 2020	TOTAL Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	TOTAL Segundo Semestre 2020	Monto Requerido 2020
	Salario Base	0-01-03-00	847,800.00	5,086,800.00	851,550.00	5,109,300.00	10,196,100.00
	Anualidades	0-01-03-00	164,470.00	986,820.00	165,200.00	991,200.00	1,978,020.00
	Dedicación Exclusiva	0-01-03-00	466,290.00	2,797,740.00	468,352.50	2,810,115.00	5,607,855.00
	Carrera Profesional	0-01-03-00	52,279.00	313,674.00	52,279.00	313,674.00	627,348.00
			1,530,839.00	9,185,034.00	1,537,381.50	9,224,289.00	18,409,323.00
CARGAS SOCIALES	Nombre Partida	Código Partida	%	Monto Requerido			
	CCSS	0-04-01-00	9.25%	1,702,862.38			
	CCSS	0-05-01-00	5.25%	484,275.17			
	INA	0-04-03-00	1.50%	138,364.34			
	ASIG. FAM,	0-04-04-00	5.00%	461,214.45			
	BPDC	0-04-05-00	0.50%	46,121.45			
	FCPO	0-05-02-00	1.50%	138,364.34			
	FCL	0-05-03-00	3.00%	276,728.67			
	FAG	0-05-04-00	7.50%	691,821.68			
	AGUINALDO +AGUINALDO SAL. ESCOLAR	0-03-03-00	8.33%	832,389.60			
	SALARIO ESCOLAR	0-03-04-00	8.33%	768,383.27			
			SUB TOTAL	5,540,525.33			
TOTAL REQUERIDO				23,949,848.33			

Destaca don Arnold Mora que del cuadro anterior se desprende que al crear el puesto Encargado Unidad Ejecutora del Proyecto AMI, en la partida de servicios especiales se requiere un monto de dieciocho millones cuatrocientos nueve mil trescientos veintitrés colones con 00/100 (**¢18.409.323.00**), mientras que en las partidas de cargas sociales el monto requerido es de cinco millones quinientos cuarenta mil quinientos veinticinco colones con 33/100 (**¢5.540.525.33**).....

Es importante indicar que los cálculos realizados son para cubrir los doce meses del periodo 2020, lo que representa un total de veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho colones con 33/100 (**¢23.949.848.33**).....

Hace ver que en primera instancia el puesto Encargado Unidad Ejecutora del Proyecto AMI estará adscrito a la Gerencia General por lo que presupuestariamente corresponderá asignar los recursos en el centro 10-01-03-01-01.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Lo anterior se fundamenta en que se considera necesario continuar con la misma metodología de trabajo en cuanto al desarrollo de las diferentes etapas relacionadas con el ciclo de vida del proyecto de la implementación de la plataforma avanzada de medición que a la fecha se han realizado y que han permitido obtener como producto entregable el Estudio de Factibilidad respectivo.....

Cabe mencionar que la metodología que se está aplicando se ha fundamentado en lo dispuesto en los procedimientos relacionados con la investigación y desarrollo (I+D) en JASEC, que abarca desde el desarrollo del perfil del proyecto, desarrollo de las etapas de prefactibilidad y factibilidad del proyecto, obtención del financiamiento para el desarrollo del proyecto y finalmente la puesta en marcha, validación y cierre de proyecto, todo lo anterior está debidamente documentado en los procedimientos **POID.PR1**, Gestión de ideas; **POID.PR2**, Preinversión de la solución; **POID.PR3**, Ejecución de la inversión y **POID.PR4**, Puesta en marcha, validación final y cierre de la solución, los cuales están oficializados en nuestro Sistema de Gestión Empresarial.....

Por lo anterior, es importante que para dar seguimiento y control al avance de las etapas supra indicadas, inicialmente el personal asignado en la Unidad Ejecutora del Proyecto AMI se encuentra adscrito a la Gerencia General.....

Por otra parte, considera importante que una vez que la Compañía 2020 y el presupuesto ordinario del periodo 2020 se habilite en el SIFAJ, se procederán a realizar traspasos entre centros con el fin de asignar parcialmente recursos en la partida presupuestaria de servicios especiales (0-01-03-00), en el centro operativo de la Gerencia General (10-01-03-01-01), partiendo de la premisa de que quien ocupe dicho puesto asumirá funciones a partir del 01

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de enero de 2020.....

Paralelamente, el Departamento Talento Humano estará realizando las gestiones correspondientes para que por medio del Presupuesto Extraordinario 1-2020 se realice la asignación total de los recursos estimados para atender el requerimiento de componentes salariales y cargas sociales del puesto Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI para el periodo 2020, de conformidad con el análisis realizado en el numeral dos de éste informe

Dado lo anterior, se considera pertinente que para atender éste requerimiento de puesto y partiendo de la premisa de que es un asunto de interés institucional el avance que presente el proyecto AMI, se propone realizar la recalificación positiva del puesto por servicios especiales Profesional Nivel 1 Simplificación de Trámites (puesto N° SE192) a Encargado Unidad Ejecutora del Proyecto AMI.....

Hace ver don Cristian Acuña que la ejecución del proyecto se tiene estimado para que sea de 5 años, por ende es que el puesto se estaría creando por servicios especiales.....

Agrega don Francisco Calvo que cuando la Junta Directiva aprobó los estudios de factibilidad en la etapa de preinversión, se acordó que una vez que se tuvieran precios y cotizaciones actualizadas y definitivas, se volverían a realizar los análisis respectivos del estudio de factibilidad para volver a presentar a los señores directores dichos resultados de modo que se ratificara el proyecto.....

Presenta don Arnold Mora las siguientes recomendaciones:.....

- Aprobar la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto AMI, adscrita a la Gerencia General.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Actualizar la estructura organizacional de JASEC para reflejar la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto AMI.....
- Aprobar la recalificación positiva del puesto por servicios especiales identificado con el código N° SE192 para que se denomine “Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI”
- Instruir a la Administración para que realice las gestiones necesarias concernientes para asignar el contenido económico requerido en las partidas de remuneraciones, bajo la premisa de que dicho puesto se ocupará a partir del 01 de enero 2020.....
- Solicitar a la Administración la presentación de una terna de candidatos a ocupar el puesto Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI (puesto N° SE192).....

Hace ver don Alfonso Víquez que este tema se ha venido analizando en varias sesiones y la documentación presentada para la presentación, es la síntesis de lo que se ha venido concretando.....

Consulta don Juan Antonio Solano ¿sí el cambio de la estructura organizacional cuenta con el visto bueno del Departamento de Planificación?.....

Indica don Arnold Mora que lo que se hizo fue incorporar la unidad, tal y como están las Unidades Ejecutoras actuales, sin embargo, no se ha conversado con el Departamento de Planificación Institucional.....

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez que se incorpore en el acuerdo que se le asigne a la Unidad Ejecutora su código presupuestario.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto AMI, adscrita a la Gerencia General.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y código contable, requerido en las partidas de remuneraciones, bajo la premisa de que dicho puesto se ocupará a partir del 01 de enero 2020.....

3.e. Solicitar a la Administración la presentación de una terna de candidatos a ocupar el puesto Encargado Unidad Ejecutora Proyecto AMI (puesto N° SE192).....

3.f. Instruir a la Administración presente un informe mensual a esta junta Directiva de todos los avances relacionados con la tramitología bancaria para contar con los recursos financieros requeridos para la ejecución del proyecto AMI, así como lo concerniente al tema de contratación administrativa.....

ARTÍCULO 4.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL SUSTITUTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO.

Se conoce oficio N° GG-791-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General mediante el cual remite oficio N° SUBG-TH-0804-2019 referente al nombramiento de personal sustituto Jefe Departamento Apoyo Técnico.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, quien presentará el tema, para ello, explica que con relación con la nota remitida por el Sr. Delfín Granados Montoya en donde solicita no ser tomado en cuenta para ser nombrado como personal sustituto en el puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico, me permito indicar lo siguiente:.....

- Mediante acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria N° 041-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, se acordó nombrar como personal sustituto al Sr. Delfín Granados Montoya en el puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico del Área Generación, para cubrir el programa de vacaciones, eventuales incapacidades y/o ausencias prolongadas por parte del titular de dicho puesto.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Con el oficio OPER-G-165-2019, el Ing. Andrés Castillo Arias, en calidad de Jefe a.i. Área Generación solicita a Talento Humano realizar las gestiones correspondientes por motivo de que el Sr. Mario Núñez Masís estará de vacaciones por el periodo comprendido entre el 07 al 11 de octubre de 2019 (5 días hábiles), por lo que el Sr. Delfín Granados Montoya lo sustituirá.....
- Mediante oficio GG-623-2019, la Gerencia General procedió a ratificar el nombramiento del Sr. Granados Montoya en el puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico, por el periodo comprendido entre el 07 al 11 de octubre de 2019, en sustitución del Sr. Núñez Masís, lo anterior en cumplimiento del acuerdo descrito en el numeral 1.....
- El Departamento Talento Humano incorporó el movimiento de personal para la segunda quincena del mes de Octubre de 2019, por lo que en la planilla de dicha quincena se procedió a aplicar el reconocimiento salarial por los cinco días que el Sr. Granados Montoya sustituyó al Sr. Núñez Masís en el puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico del Área Generación.....
- Mediante correo electrónico el Sr. Granados Montoya solicitó el desglose de los ajustes pagados por motivo de que en la segunda quincena del mes de octubre también se realizó el pago retroactivo al 01 de julio de 2019, del aumento por costo de vida decretado por el Poder Ejecutivo.....
- Luego de haber recibido la información solicitada, el Sr. Granados Montoya manifestó por correo electrónico no estar de acuerdo con los ajustes pagados por la sustitución de cinco días hábiles realizada, por lo que solicita no ser tomado en cuenta para próximas sustituciones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- El Ing. Carlos Quirós Calderón, en calidad de Jefe Área Generación le solicita al Sr. Delfín Granados Montoya la presentación formal de su solicitud con el fin de realizar las gestiones correspondientes.....
- Mediante nota de fecha 19 de noviembre de 2019, el Sr. Delfín Granados Montoya manifiesta su deseo de no ser tomado más en cuenta para sustituir al titular del puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico del Área Generación, principalmente porque no se cumplieron sus expectativas a nivel del reconocimiento salarial.....
- A raíz de la solicitud realizada por el Sr. Granados Montoya, mediante oficio OPER-G-208-2019, los ingenieros Carlos Quirós Calderón y Cristian Acuña Brenes presentan una serie de antecedentes y considerandos relacionados con la importante de tener el personal sustituto debidamente nombrado para sustituir al titular del puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico, por lo que al final del oficio recomiendan el nombramiento del Sr. Sergio Picado Granados, como personal sustituto para cubrir las vacaciones, eventuales incapacidades y/o ausencias prolongadas del titular del puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico.....

Considerando lo descrito anteriormente, es importante mencionar que el argumento del Sr. Granados Montoya para desistir de eventuales nombramientos para sustituir al titular del puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico del Área Generación obedece a que luego de recibir los ajustes salariales por concepto de la sustitución únicamente de cinco días hábiles no se cumplió con sus expectativas salariales porque solo se le reconoció la diferencia del salario base, no así en el caso de las anualidades.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Efectivamente, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635, sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y reformas, cuando un funcionario sea ascendido, el monto de las anualidades no se modifica, lo anterior está fundamentado en la reforma al inciso d) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo No 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, el cual corresponde al Reglamento del Título III de la Ley N° 9635, el cual señala en lo que interesa lo siguiente:.....

“...Bajo ningún supuesto se revalorizarán las anualidades que devengaba previo al ascenso. Aplicará de igual forma para el caso de descensos.”

Con base en lo anterior, el Departamento Talento Humano procedió a realizar los cálculos para determinar la remuneración correspondiente a los cinco días en que el Sr. Granados Montoya estuvo nombrado por sustitución como Jefe Departamento Apoyo Técnico, para efectos de realizar el pago respectivo a nivel de salario base y disponibilidad, lo cual se hizo efectivo en la planilla de la segunda quincena del mes de octubre 2019.....

Retomando la recomendación realizada por el Ing. Carlos Quirós Calderón y del Ing. Cristian Acuña Brenes, seguidamente se detallan los atestados del Sr. Sergio Picado Granados.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Jefe Departamento Apoyo Técnico	
Requisitos del puesto	Sergio Picado Granados
Formación académica: Conclusión de enseñanza secundaria y conclusión de enseñanza técnica en una disciplina afín a su puesto.	Bachiller en Educación Media Programa Técnico Electromecánico Programa Técnico en Electricidad
Experiencia: Requiere una experiencia de más de tres años a cinco años en trabajos similares	<ul style="list-style-type: none"> * 23 años y 3 meses como Técnico Producción. * 1 mes como Coordinador Controlar y Producir * 1 mes como Técnico Mantenimiento Electromecánico Toro III <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> Total de experiencia a considerar: 23 años y 5 meses </div>
Otros requisitos: * Licencia de conducir B1 al día * Habilidad en el manejo de software de oficina. * Preferiblemente con conocimientos en leyes, reglamentos y normativa atinentes a la naturaleza del puesto. * Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés.	<ul style="list-style-type: none"> * Licencia de conducir B2 al día Capacitaciones según requisitos solicitados: * Operador de Equipo de Cómputo * Herramientas computacionales * Manejo de aplicaciones Office * Internet Explorer 5.0 * Microsoft Excel 2000 * Microsoft Word 2000 * Posee otras capacitaciones relacionadas con el área técnica eléctrica, pero relacionadas con los requisitos solicitados solamente las indicadas.
Evaluación del Desempeño	Segundo Semestre 2017: Ideal

Hace ver don Arnold Mora que en relación con el cuadro anterior, se determina que el Sr. Sergio Picado Granados cumple los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto Jefe Departamento Apoyo Técnico del Área Generación.....

Por tanto, con base en lo anterior y la solicitud de los ingenieros Carlos Quirós Calderón y Cristian Acuña Brenes se presentan las siguientes recomendaciones:.....

1. Designar al funcionario Sergio Picado Granados, para que en la condición de personal sustituto, actuando en su momento como jefe pueda cubrir las vacaciones, eventuales incapacidades o bien ausencias prolongadas del Jefe Departamento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Apoyo Técnico, dicho nombramiento debe ser efectivo mediante un acto por parte de la Gerencia General en el momento que se requiera, donde se indique que hay una ausencia y que se acude a dicho nombramiento.....

Dado lo anterior, es preciso hacer del conocimiento de la Junta Directiva la propuesta presentada con el fin de disponer para el momento en que se requiera del personal sustituto del Jefe Departamento Apoyo Técnico.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Nombrar al funcionario Sergio Picado Granados, para que en la condición de personal sustituto, actuando en su momento como jefe pueda cubrir las vacaciones, eventuales incapacidades o bien ausencias prolongadas del Jefe Departamento Apoyo Técnico, dicho nombramiento debe ser efectivo mediante un acto por parte de la Gerencia General en el momento que se requiera, donde se indique que hay una ausencia y que se acude a dicho nombramiento.....

ARTÍCULO 5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9-2019.

Se entra a conocer oficio N° GG-788-2019, suscrito por la Licda. Guiselle Monge, de la Gerencia General, mediante el cual remite oficio N° SUBG-SF-164-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, mediante el cual presenta para consideración y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 09-2019, con un monto absoluto de ¢ 283.4 millones y efectos netos de ¢ 181.1 millones.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el documento.

1. PRESENTACIÓN

Los ajustes propuestos en la presente Modificación N° 9-2019 alcanzan un monto absoluto de ¢283,4 millones y efectos netos de ¢181,8 millones. En los cuadros N° 1 y N° 2 se plantea, a nivel de partida, los movimientos propuestos de efectos netos, mientras que en el cuadro N° 3 se presentan los efectos netos por programas y los aumentos y disminuciones absolutos por partida. En el Anexo N° 1 se encuentra un cuadro a nivel de detalle por partida, sub-partida y programa.

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

Negocio de Energía:

- ✓ ¢20,2 millones, mantenimiento de la Subestación Tejar (Julio a Noviembre 2019).
- ✓ Complemento para el pago a colectores (Noviembre y Diciembre 2019).
- ✓ Complemento para el pago a reconectores (Noviembre y Diciembre 2019).

Negocio de Servicios Corporativos:

- ✓ ¢17,0 millones, póliza responsabilidad civil.
- ✓ ¢210,1 millones, póliza general incendio todo riesgo.

Los recursos para atender este requerimiento que proviene de:

- ✓ ¢156,5 millones, disminución de recursos correspondientes a las revisiones presupuestarias Negocio Energía.
- ✓ ¢103,3 millones, disminución de recursos correspondientes a las revisiones presupuestarias Negocio Servicios Corporativos.

Negocio de AySA:

- ✓ ¢0,1 millones, complemento para la cancelación por uso de edificio de la Unidad Ejecutora.
- ✓ ¢0,7 millones, complemento para gastos administrativos por las gestiones del Proyecto Alcantarillado Sanitario.

Los recursos para atender este requerimiento que proviene de:

- ✓ ¢0,01 millones, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
- ✓ ¢0,02 millones, servicio de agua y alcantarillado.
- ✓ ¢0,04 millones, servicio de energía eléctrica.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✓ ¢0,10 millones, servicio de telecomunicaciones.
- ✓ ¢0,06 millones, otros servicios básicos.
- ✓ ¢0,30 millones, información.
- ✓ ¢0,003 millones, impresión, encuadernación y otros.
- ✓ ¢0,06 millones, servicio de aseo.
- ✓ ¢0,12 millones, mantenimiento y reparación de equipo de transporte.
- ✓ ¢0,09 millones, combustible y lubricante.

Ajuste de Departamento Talento Humano (Remuneraciones)

- ✓ ¢5,5 millones, ajuste partidas de remuneraciones Negocio de Energía.
- ✓ ¢2,1 millones, ajuste partidas de remuneraciones Negocio de Alumbrado Público.
- ✓ ¢1,3 millones, ajuste partidas de remuneraciones Negocio de Infocomunicaciones.
- ✓ ¢1,0 millones, ajuste partidas de remuneraciones Negocio de AySA.
- ✓ ¢11,0 millones, ajuste partidas de remuneraciones Negocio de Servicios Corporativos.
- ✓ ¢1,8 millones, ajuste para el pago de practicantes.

Los recursos para atender este requerimiento que proviene de:

- ✓ ¢5,5 millones, disminución de la partida de aguinaldo Negocio de Energía.
- ✓ ¢2,1 millones, disminución de la partida de suplencias Negocio de Alumbrado Público.
- ✓ ¢1,3 millones, disminución de las partidas de salario base y pago de extras Negocio de Infocomunicaciones.
- ✓ ¢1,0 millón, disminución de la partida de aguinaldo Negocio de AySA.
- ✓ ¢11,0 millones, disminución de la partida de aguinaldo Negocio de Servicios Corporativos.
- ✓ ¢1,8 millones, disminución de la partida de capacitaciones Negocio de Servicios Corporativos.

Modificación de Objeto de Gasto

Reserva Presupuestaria	Para lo que fue aprobado por Junta Directiva	Para lo que proponen utilizarla
N° 22249 / Monto ¢5,5 millones	Reparación de inyectores de turbina	<ul style="list-style-type: none"> • Reajuste de precios sobre contratación de mantenimiento civil, tomas y embalses. <i>Monto ¢2,7 millones</i> • Reintegro a propelas y caracoles de Barro Morado. <i>Monto ¢2,8 millones</i>
N° 22228 / Monto ¢127,9 millones	Recubrimiento tubería de presión	<ul style="list-style-type: none"> • Obras para Estabilización de Talud y Construcción de Malla de Protección. <i>Monto ¢126,9 millones</i> • Inicio del proceso de contratación cambio de tubería de presión y válvula esférica Planta Birris 3. <i>Monto ¢1,0 millón</i>

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****2. PRESUPUESTO DE EGRESOS****2.1 PARTIDAS A AUMENTAR****2.1.1 NEGOCIO ENERGÍA****01-01-04-04-01 Mantenimiento de la Red**Mantenimiento de la Subestación Tejar.

Con el fin de poder mantener y mejorar los índices de calidad y continuidad de servicio que solicita ARESEP bajo la norma SUCAL, es necesario pagar los servicios de Mantenimiento de la Subestación Tejar. Lo anterior para cubrir las facturas pertenecientes al ICE, el cual ha presentado la facturación anual y semestral del Mantenimiento de la Subestación Tejar del año 2018; la cual se ingresó en este año 2019; junto con el Mantenimiento Anual y Semestral 2019, provocando que el presupuesto que se tenía para este año en curso no sea el suficiente.

El monto que se encuentra pendiente de cancelar mensualmente al ICE se menciona a continuación: Julio 2019 (¢18,9 millones), Agosto 2019 (¢1,0 millón), Setiembre 2019 (¢1,0 millón), Octubre 2019 (¢1,0 millón), Noviembre 2019 (¢1,0 millón), actualmente este centro presupuestario cuenta con ¢2,6 millones por lo que solo se estarían solicitando en esa modificación presupuestaria ¢20,2 millones, con el fin de completar los recursos requeridos.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar****1-08-03-00 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS**

Para la partida 1-08-03-00 (Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras), se asignan ¢20,2 millones como complemento para el pago del mantenimiento de la Subestación Tejar de los meses de julio a noviembre 2019.

01-01-04-02-01 Medición y Servicios PostventaPago a Colectores.

Actualmente la institución cuenta con un sistema de medición AMI con un cual el departamento de Facturación tramita 21.735 servicios eléctricos distribuidos en las rutas de lectura de medidores para Cartago Centro.

Los sistemas AMI para poder funcionar, requieren una estructura de comunicaciones que se encarga de transportar los datos de campo a los sistemas de administración.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para el caso de JASEC, esta plataforma de comunicaciones se suple por medio de la fibra óptica que ofrece el negocio de Infocomunicaciones, para esto se paga un servicio de conexión a 28 medidores colectores.

Están pendientes los pagos de los meses de noviembre y diciembre, por mes se pagan \$2.100,0 (¢1,2 millones), por lo que se requieren ¢2,5 millones.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**1-99-99-00 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS

Para la partida 1-99-99-00 (Otros Servicios No Especificados), se asignan ¢2,5 millones para el pago del servicio de conexión a 28 medidores colectores de los meses de noviembre y diciembre 2019.

01-01-04-04-02 Operación de la RedPago a Reconectores

Actualmente la institución cuenta con Equipos de Protección trifásicos y monofásicos en la Red de Distribución que permiten al Centro de Control del departamento Operación de la red realizar maniobras en forma remota, a la vez integrar estos equipos en el Sistema SCADA Efacec.

Para integrar estos equipos al SCADA y poder monitorearlos en forma remota, requieren una estructura de comunicaciones que se encarga de transportar los datos de campo a los sistemas de administración.

Para el caso de JASEC, esta plataforma de comunicaciones se suple por medio de la fibra óptica que ofrece el negocio de Infocomunicaciones, para esto se paga un servicio de conexión a 113 reconectores.

Están pendientes los pagos de los meses de noviembre y diciembre, por mes se pagan \$8.475,0 (¢4,9 millones), por lo que se requieren ¢10,0 millones.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**1-99-99-00 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para la partida 1-99-99-00 (Otros Servicios No Especificados), se asignan ¢10,0 millones para el pago del servicio de conexión 113 reconectores de los meses de noviembre y diciembre 2019.

2.1.2 NEGOCIO ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**04-03-01-10-12 Unidad Ejecutora Primera Etapa Alcantarillado**Ajuste a recursos para cancelación de costos indirectos de la Unidad Ejecutora.

Como parte del convenio interadministrativo, la Municipalidad paga a JASEC por la administración de la ejecución del objeto del convenio, contemplando la totalidad de los costos que irroga JASEC para dicho fin. Por lo que de acuerdo a los gastos ya facturados y a la proyección de los costos indirectos que restan por facturar en el periodo 2019, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, se estima necesario realizar ajustes en las partidas, a fin optimizar los recursos asignados, re acomodando el contenido presupuestario asignado por la Municipalidad a fin de lograr el aprovechamiento de los recursos para cubrir a lo máximo los gastos del periodo.

A continuación se detallan los ajustes a realizar:

1. Cancelación de uso de edificio que utiliza la Unidad Ejecutora del Proyecto Alcantarillado Sanitario.

Recursos para cubrir el gasto cobrado a la Municipalidad por el uso del edificio de la Unidad ejecutora por las gestiones del Proyecto Alcantarillado Sanitario. El presupuesto asignado a esta partida para el año 2019 fue de ¢1,2 millones, de los cuales, al mes de setiembre se han ejecutado 1,0 millón, se estima el requerimiento de ¢0,1 millones a fin de poder cancelar los meses restantes del año 2019.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar**1-01-01-00 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS

Se asignan ¢0,1 millones para el pago por el uso del edificio de la Unidad Ejecutora por gestiones del Proyecto de Alcantarillado Sanitario

2. Cancelación de gastos administrativos por las gestiones del Proyecto Alcantarillado Sanitario.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Solicitud de presupuesto para cancelación de gastos administrativos relacionados con las gestiones del Proyecto Alcantarillado Sanitario, por parte de los diferentes Departamentos de JASEC. El presupuesto asignado a esta partida para el año 2019 fue de ¢5,4 millones de los cuales, al mes de setiembre se han ejecutado ¢5,0 millones. Dado que se tiene pendiente el registro de este gasto, se estima el requerimiento de ¢0,7 millones a fin de poder cancelar los meses restantes del año 2019, con los recursos sobrantes en otras partidas a fin de optimizar el uso de los recursos.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar****1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Se asignan ¢0,7 millones para el complemento de los recursos para el pago de los gastos administrativos por las gestiones del Proyecto Alcantarillado Sanitario para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

2.1.3 NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS**10-02-03-01-01 Gestión Administrativa Servicios Financieros****Pago de la Póliza de Responsabilidad Civil y Póliza General Incendio Todo Riesgo.**

Con respecto al pago de prima de Seguros, el 28 de agosto del 2017, la Junta de Adquisiciones del Proceso de Proveeduría resuelve y adjudica el procedimiento Contratación Directa cuyo objeto es la contratación de una empresa aseguradora para gestión de los seguros de JASEC, por ejemplo, los de las de las Plantas Hidroeléctricas y edificios en general, así como de Responsabilidad Civil de JASEC.

Esta contratación se adjudicó a la Correduría del Banco Nacional de Costa Rica la cual fue notificada por parte de JASEC el 06 de Setiembre del 2017; colocan la Póliza de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo.

La competencia para adoptar este acuerdo deriva del artículo N° 4 del Reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa atribuyendo a los miembros de esta Junta la resolución de este procedimiento, el fundamento legal de este procedimiento de contratación es el artículo N° 112 inciso t) Decreto Ejecutivo N°. 35148-MINAET, que faculta a JASEC a contratar bajo el supuesto de excepción a concurso, cuando el objeto contractual consista en bienes o servicios cuyos potenciales oferentes sean identificables.

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En el caso de las renovaciones que se han dado posterior a la adjudicación de la contratación se hicieron en base a las condiciones establecidas por el cartel y el Artículo N° 7 incisos c) de la Ley de Regulación de Mercados de Seguros.

El presupuesto por ¢227,1 millones se requiere para el pago de la prima de las pólizas correspondientes a Incendio Todo Riesgo y Responsabilidad Civil, que cubren la totalidad de la Institución. La importancia y necesidad de contar con estos fondos es fundamental para la seguridad y el desarrollo económico y financiero de la empresa, básicamente en Administración de Riesgos ya que reduce la incertidumbre ante la materialización que un riesgo afecte la operación de las plantas o edificios en el caso de Todo Riesgo, o un daño a la propiedad privada de altas dimensiones o a la integridad física de personas en el caso de Responsabilidad Civil.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar****1-06-01-11 PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL**

Se asignan recursos para la partida 1-06-01-11 (Póliza Responsabilidad Civil), por un monto de ¢17,0 millones.

1-06-01-21 PÓLIZA PLANTAS HIDROELÉCTRICAS E INSTALACIONES

Se presupuestan recursos por ¢210,1 millones en la partida 1-06-01-21 (Póliza Plantas Hidroeléctricas e Instalaciones).

2.1.4 AJUSTE DE DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO**Ajuste a recursos para cancelación de remuneraciones.**

El Departamento Talento Humano realizó la estimación de los recursos de las partidas de presupuesto de sueldos fijos (Grupo 0), que pueden ser liberadas e incluidas en la modificación presupuestaria que se encuentra efectuando el Departamento Presupuesto y Control.

El análisis considera los excedentes de recursos producto del pago del décimo tercer mes entre otros saldos.

1. Partidas a Aumentar Remuneraciones

Este Departamento se dio a la tarea de realizar la revisión de las respectivas partidas presupuestarias y se determinó aquellas que requieren la dotación de recursos para atender las necesidades de fin de año.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación se detalla los centros y partidas por aumentar:

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	DETALLE PARTIDA	MONTO (MILLONES)
Energía	01-02-01-01-01	0-04-05-00	Contribución patronal al B.P.D.C.	2,0
Energía	01-02-01-01-01	0-05-02-00	Aporte patr al régimen oblig de pensiones complem	1,0
Energía	01-02-01-01-01	0-05-04-00	Contrib patr a otros fondos administ por entes pub	1,0
Energía	01-02-01-01-01	0-04-03-00	Contribución patronal al I.N.A.	1,5
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-01-01-00	Sueldos para cargos fijos	1,5
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-03-01-00	Retribución por años servidos	0,1
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-04-03-00	Contribución patronal al I.N.A.	0,1
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-04-05-00	Contribución patronal al B.P.D.C.	0,1
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-05-01-00	Contrib patr al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	0,1
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-05-02-00	Aporte patr al régimen oblig de pensiones complem	0,1
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	0,1
Infocomunic.	03-01-01-01-01	0-02-03-00	Disponibilidad laboral	0,5
Infocomunic.	03-01-01-01-01	0-04-05-00	Contribución patronal al B.P.D.C.	0,3
Infocomunic.	03-01-01-01-01	0-05-01-00	Contrib patr al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	0,1
Infocomunic.	03-01-01-01-01	0-05-02-00	Aporte patr al régimen oblig de pensiones complem	0,1
Infocomunic.	03-01-01-01-01	0-04-03-00	Contribución patronal al I.N.A.	0,1
Infocomunic.	03-01-02-01-01	0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de	0,1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	DETALLE PARTIDA	MONTO (MILLONES)
			capitalización laboral	
Infocomunic.	03-01-02-01-01	0-04-01-00	Contrib patronal al segur de salud de la C.C.S.S.	0,1
Aysa	04-01-01-01-12	0-03-99-00	Otros incentivos salariales	0,4
Aysa	04-01-01-01-12	0-04-03-00	Contribución patronal al I.N.A.	0,1
Aysa	04-01-01-01-12	0-04-04-00	Contribución patronal al B.P.D.C.	0,1
Aysa	04-01-01-01-12	0-04-05-00	Contribución patronal al B.P.D.C.	0,1
Aysa	04-01-01-01-12	0-05-02-00	Aporte patr al régimen oblig de pensiones complem	0,1
Aysa	04-01-01-01-12	0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	0,1
Aysa	04-01-01-01-12	0-05-04-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	0,1
Aysa	04-01-01-01-12	0-04-01-00	Contrib patronal al segur de salud de la C.C.S.S.	0,1
Corporativos	10-01-01-01-01	0-05-04-00	Contrib patr a otros fondos administ por entes pub	1,0
Corporativos	10-01-03-01-02	0-01-05-00	Suplencias	3,5
Corporativos	10-02-05-01-02	0-02-01-00	Tiempo extraordinario	1,0
Corporativos	10-02-05-01-03	0-01-05-00	Suplencias	2,5
Corporativos	10-02-02-01-01	0-99-99-00	Ajuste técnico	1,0
Corporativos	10-02-07-01-01	0-04-05-00	Contribución patronal al B.P.D.C.	2,0
TOTAL REMUNERACIONES				20,9

2. Otras remuneraciones

En virtud del reconocimiento económico que se realiza a los estudiantes que realizan su práctica profesional en JASEC y tomando en cuenta que a inicios del mes de setiembre se dio el ingreso de veintidós practicantes, principalmente provenientes de colegios técnicos de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

la provincia de Cartago, se solicita la asignación de recursos presupuestarios para atender el requerimiento de pago que debe gestionar Talento Humano.

Detalle por Objeto del Gasto
Partidas a aumentar
0-99-99-00 OTRAS REMUNERACIONES

Se asignan ¢1,8 millones, con el fin de cubrir los pagos pendientes a los estudiantes que realizan su práctica profesional en JASEC.

2.2 PARTIDAS A DISMINUIR
2.1.1 NEGOCIO ENERGÍA Y SERVICIOS CORPORATIVOS
NEGOCIO ENERGIA
01-01-12-01-01 Centro Transitorio (Operativo)
01-01-12-10-01 Centro Transitorio (Inversión)
1. Reserva de excedentes Energía.

El Departamento Presupuesto y Control realiza un análisis de la ejecución presupuestaria de las órdenes de compra, reservas y saldos, de este análisis se toman los recursos que no se van a utilizar y se realiza un traspaso entre centros, a las cuentas transitorias, estos centros presupuestarios se utilizarán con el fin de tener identificados los recursos con los que el Departamento Presupuesto y Control cuenta para nuevas necesidades institucionales y con el fin de hacer de estos recursos un uso más eficiente.

Detalle por Objeto del Gasto
Partidas a disminuir

Centro Presupuestario	Partida	Descripción	Monto (Millones)
01-01-12-01-01	1-01-99-00	Otros alquileres	17,2
01-01-12-01-01	1-03-01-00	Información	0,1
01-01-12-01-01	1-04-03-00	Servicios de ingeniería	16,0
01-01-12-01-01	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	0,1
			0,4
01-01-12-01-01	1-08-04-00	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Centro Presupuestario	Partida	Descripción	Monto (Millones)
01-01-12-01-01	1-08-06-00	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	2,0
01-01-12-01-01	1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,8
01-01-12-01-01	1-99-99-00	Otros servicios no especificados	0,4
01-01-12-01-01	2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	0,002
01-01-12-01-01	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,9
01-01-12-01-01	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	2,2
01-01-12-01-01	2-04-02-00	Repuestos y accesorios	1,1
01-01-12-01-01	2-05-01-01	Conductor cable	3,0
01-01-12-01-01	2-05-01-04	Herrajes	0,0
01-01-12-01-01	2-05-01-05	Otros accesorios	2,0
01-01-12-01-01	2-99-01-00	Útiles y materiales de oficina y computo	0,0
01-01-12-01-01	2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,1
01-01-12-01-01	2-99-99-00	Otros útiles, materiales y suministros	0,01
01-01-12-01-01	3-04-05-00	Diferencias por tipo de cambio	5,7
01-01-12-01-01	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,01
01-01-12-10-01	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	24,1
01-01-12-10-01	1-08-06-00	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	28,8
01-01-12-10-01	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,2
01-01-12-10-01	2-04-02-00	Repuestos y accesorios	2,0
01-01-12-10-01	2-05-01-01	Conductor cable	2,5
01-01-12-10-01	3-02-07-02	Intereses sobre préstamos del sector privado	12,2
01-01-12-10-01	5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	0,3
01-01-12-10-01	5-01-99-00	Maquinaria y equipo diverso	0,1
01-01-12-10-01	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	16,5
01-01-12-10-01	8-02-07-02	Amortización de préstamos del sector privado	17,9
Total Energía			156,5

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS
10-02-06-01-01 Centro Transitorio (Operativo)
10-02-06-10-01 Centro Transitorio (Inversión)

Detalle por Objeto del Gasto
Partidas a disminuir

Centro Presupuestario	Partida	Descripción	Monto (Millones)
10-02-06-01-01	1-01-02-00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,5
10-02-06-01-01	1-02-01-00	Servicio de agua y alcantarillado	9,0
10-02-06-01-01	1-02-04-00	Servicio de telecomunicaciones	3,0
10-02-06-01-01	1-02-99-00	Otros servicios básicos	3,5
10-02-06-01-01	1-03-02-00	Publicidad y propaganda	7,5
10-02-06-01-01	1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	0,1
10-02-06-01-01	1-03-07-00	Servicios de transferencia electrónica de información	0,3
10-02-06-01-01	1-04-02-00	Servicios jurídicos	0,8
10-02-06-01-01	1-04-05-00	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,8
10-02-06-01-01	1-04-06-01	Servicios generales (servicios de vigilancia)	9,5
10-02-06-01-01	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	0,7
10-02-06-01-01	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	0,1
10-02-06-01-01	1-06-01-08	Póliza de incendio	0,1
10-02-06-01-01	1-06-01-21	Póliza barro morado	0,1
10-02-06-01-01	1-07-02-00	Actividades protocolarias y sociales	0,1
10-02-06-01-01	1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,01
10-02-06-01-01	1-09-99-00	Otros impuestos	7,0
10-02-06-01-01	1-99-99-00	Otros servicios no especificados	0,3
10-02-06-01-01	2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	38,6
10-02-06-01-01	2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	0,2
10-02-06-01-01	2-01-99-00	Otros productos químicos	0,1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Centro Presupuestario	Partida	Descripción	Monto (Millones)
10-02-06-01-01	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,1
10-02-06-01-01	2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	0,7
10-02-06-01-01	2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,01
10-02-06-01-01	2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	0,1
10-02-06-01-01	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,3
10-02-06-01-01	2-04-02-00	Repuestos y accesorios	2,7
10-02-06-01-01	2-99-01-00	Útiles y materiales de oficina y computo	0,03
10-02-06-01-01	2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,2
10-02-06-01-01	2-99-04-00	Textiles y vestuario	0,003
10-02-06-01-01	2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	0,04
10-02-06-01-01	2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,0
10-02-06-01-01	2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,1
10-02-06-01-01	2-99-99-00	Otros útiles, materiales y suministros	0,3
10-02-06-01-01	3-04-05-00	Diferencias por tipo de cambio	8,9
10-02-06-01-01	5-01-99-00	Maquinaria y equipo diverso	0,3
10-02-06-10-01	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,2
10-02-06-10-01	5-01-02-00	Equipo de transporte	2,9
Total Servicios Corporativos			103,3

2.1.2 NEGOCIO ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
04-03-01-10-12 Unidad Ejecutora Primera Etapa Alcantarillado
Disminución de partidas presupuestarias de AySA.

Se realiza una revisión de las partidas de gastos del Negocio de AySA, y se hace una propuesta de rebaja de los siguientes recursos dado que ya corresponden a saldos, estas disminuciones no tienen ningún efecto en el Plan Operativo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

A continuación se detallan las disminuciones propuestas:

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a disminuir****1-01-02-00 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

Se disminuyen ¢0,006 millones correspondiente a la partida 1-01-02-00 (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).

1-02-01-00 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Se disminuyen ¢0,02 millones correspondientes a la partida 1-02-01-00 (Servicio de Agua y Alcantarillado).

1-02-02-00 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se disminuyen ¢0,04 millones correspondientes a la partida 1-02-02-00 (Servicio de energía eléctrica).

1-02-04-00 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Se disminuyen ¢0,1 millones correspondientes a la partida 1-02-04-00 (Servicio de Telecomunicaciones).

1-02-99-00 OTROS SERVICIOS BÁSICOS

Se disminuyen ¢0,06 millones correspondientes a la partida 1-02-99-00 (Otros Servicios Básicos).

1-03-01-00 INFORMACIÓN

Se disminuyen ¢0,3 millones correspondientes a la partida 1-02-99-00 (Información).

1-03-03-00 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS

Se disminuyen ¢0,003 millones correspondientes a la partida 1-02-99-00 (Impresión, Encuadernación y Otros).

1-04-06-02 SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE ASEO)

Se disminuyen ¢0,06 millones correspondientes a la partida 1-04-06-02 (Servicio de Aseo).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
1-08-05-00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Se disminuyen €0,1 millones correspondientes a la partida 1-08-05-00 (Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte).

2-01-01-00 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se disminuyen €0,09 millones correspondientes a la partida 2-01-01-00 (Combustibles y Lubricantes).

2.1.3 AJUSTE DE DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO
Ajuste a recursos para cancelación de remuneraciones.

El Departamento Talento Humano realizó la estimación de los recursos de las partidas de presupuesto de sueldos fijos (Grupo 0), que pueden ser liberadas e incluidas en la modificación presupuestaria que se encuentra efectuando el Departamento Presupuesto y Control.

El análisis considera los excedentes de recursos producto del pago del décimo tercer mes entre otros saldos.

1. Partidas a Disminuir

Los recursos para atender los requerimientos provienen de los sobrantes de las mismas partidas presupuestarias de remuneraciones.

A continuación se detallan las diferentes partidas a disminuir:

NEGOCIO	CENTRO	PARTIDA	DETALLE PARTIDA	MONTO (MILLONES)
Energía	01-01-01-01-02	0-03-03-00	Aguinaldo	1,0
Energía	01-01-04-04-01	0-03-03-00	Aguinaldo	1,5
Energía	01-01-08-10-01	0-03-03-00	Aguinaldo	1,0
Energía	01-01-08-13-02	0-03-03-00	Aguinaldo	1,0
Energía	01-01-13-01-01	0-03-03-00	Aguinaldo	1,0
Alumbrado	02-01-06-01-01	0-01-05-00	Suplencias	2,1
Infocomun.	03-01-02-01-01	0-01-01-00	Salario base	1,1
Infocomun.	03-01-02-01-01	0-02-01-00	Extras	0,3
Aysa	04-01-01-01-12	0-03-03-00	Aguinaldo	1,1
Corporativos	10-02-02-01-01	0-03-03-00	Aguinaldo	1,4
Corporativos	10-02-03-02-01	0-03-03-00	Aguinaldo	2,9
Corporativos	10-02-03-05-01	0-03-03-00	Aguinaldo	2,0

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Corporativos	10-02-03-07-01	0-03-03-00	Aguinaldo	0,9
Corporativos	10-02-04-02-01	0-03-03-00	Aguinaldo	1,4
Corporativos	10-02-05-01-03	0-03-03-00	Aguinaldo	1,0
Corporativos	10-02-04-06-01	0-03-03-00	Aguinaldo	1,4
Corporativos	10-02-02-01-01	1-07-01-00	Capacitación	1,8
TOTAL REMUNERACIONES				22,8

3. MODIFICACIÓN DE OBJETO DE GASTO**01-01-01-03-01 Mantenimiento y Operación de Obra Civil y Electromecánica**

Los recursos solicitados para la cuenta 1-08-04-00 actualmente están asignados a la solicitud de suministro N° 22249 (reparación de inyectores de turbina y otros equipos), los cuales no fue posible gestionar este año, debido a no que se logró programar el paro mayor en la planta Birris #3.

Debido a la indisponibilidad presentada en Barro Morado 2, se tuvo que tomar los ϕ 5,5 millones para gestionar la contratación, por ende dichos recursos deben de reponerse para gestionar la ampliación de la Reparación de las Propelas y Caracoles.

Dado lo anterior, se asignan los recursos de la siguiente manera:

- ϕ 2,7 millones, pago de reajuste de precios por el contrato de mantenimiento civil de Sistema hidroeléctrico de Birris y la PH Tuis.

Desde el año 2016 se ha contratado los servicios de mantenimiento civil para el Sistema Hidroeléctrico de Birris y la PH Tuis. Este consiste en dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de tomas, caminos y embalses de ambas plantas. Con la prestación del servicio, el contratista respectivo posee el derecho de mantener el equilibrio del contrato por medio de pagos de reajustes.

En vista que el servicio de mantenimiento contratado es necesario para mantener la infraestructura civil en condiciones adecuadas para ejercer la producción de energía eléctrica en una forma oportuna y confiable, se justifica el pago del reajuste de los servicios prestados pues este es un derecho del contratista según lo establece el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa. Esto contribuye a la misión y visión de JASEC en el tanto permite la prestación eficiente del servicio eléctrico por medio de un alto nivel de disponibilidad y continuidad.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dado lo anterior, se solicitan recursos para atender el reajuste de precios de la contratación directa 2016LA-000019-01 Servicio de Mantenimiento Civil de S.H Birris y de la contratación 2017CD-000019-01 Servicio de Mantenimiento sobre Infraestructura de Tomas y Embalses de Jasec.

- ϕ 2,8 millones, reparación de las propelas y caracoles.

El Departamento de Barro Morado cuenta con 4 unidades generadoras tipo motobomba que contienen equipos que generan energía, entre ellos se encuentran las propelas y los caracoles que son los que turbinan el agua. Debido a la expiración de su vida útil y sumando la calidad de agua que provoca un desgaste acelerado en las paredes de los equipos, se requiere un mantenimiento continuo de los equipos. Esto para evitar sobrecostos en la factura del ICE por energía no generada en nuestras plantas. Vale la pena indicar también, que de no realizar dicho mantenimiento se pueden presentar perforaciones en la superficie, que pueden provocar accidentes tanto al personal como a los otros equipos ya que podría presentar fugas de agua con presión.

Como parte de nuestro esfuerzo de contribuir con la institución y la calidad de vida de los equipos es importante dar un mantenimiento correctivo y asegurar la generación de la Planta, al ser equipos con muchos años y por el tipo de actividad que realizan se debe valorar que se encuentran obsoletos y requieren de un mantenimiento constante. Esto contribuye a la prestación eficiente de los servicios de interés público y mejorar la disponibilidad y continuidad del mismo.

Se asignan ϕ 2,8 millones para reparar tanto las propelas como los caracoles, ya son equipos fundamentales para la Planta y por su uso, están expuestos a desgastes, además de valorar su vida útil, se requiere un mantenimiento correctivo el cual genera un buen funcionamiento de los equipos evitando pérdidas de potencia. Y no obstante indicar que de no realizar dicho mantenimiento se pueden presentar perforaciones en la superficie, que pueden provocar accidentes tanto al personal como a los otros equipos ya que podría presentar fugas de agua con presión.

01-01-06-10-01 Optimizar la Gestión del Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Liberar de la solicitud de suministro N° 22228 (Pintura de la tubería) un monto de ϕ 127,9 millones del centro 01-01-01-02-01, partida 5-02-99-00, para iniciar el proceso de ampliar la contratación 2018CD-000021-001830000-01 correspondiente a obras para la estabilización de los talud y construcción de malla de protección perimetral del camino de acceso de la central Birris #1, esto debido que a que los recursos inicialmente fueron asignados para la pintura de la tubería y dicha licitación se tuvo que declarar infructuosa ya que las ofertas recibidas no cumplían con los requisitos solicitados en el cartel.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dado lo anterior, se asignan los recursos de la siguiente manera:

- ϕ 126,9 millones para la ampliación de la contratación 2018CD-000021-00183000-01 Obras para estabilización del talud y la construcción de malla de protección perimetral del camino de acceso de la central Birris 1.

El sistema de generación Birris, está comprendido por una gran cantidad de terrenos los cuales parte son áreas de reforestación, servidumbres de paso de los canales de conducción, embalses de almacenamiento del recurso hídrico, servidumbres de paso de la tubería de presión, caminos y centros de trabajo.

En el tramo final del camino de acceso a la planta Birris 1, se presenta una situación de inestabilidad en el terreno que pone en riesgo no solo la tubería de presión y la casa de máquinas sino que también en la vidas de los colaboradores que por ahí transitan.

Por lo tanto, se debe proteger los taludes para evitar caída de materiales y piedras que podrían ocasionar un accidente grave a la infraestructura y la integridad física de las personas.

Como parte del mantenimiento de la infraestructura de producción de energía requiere del diseño y construcción de la protección de taludes con malla, sobre la ruta de acceso de la Tubería de presión y Casa de Máquinas de la Planta Birris 1, que prevenga la caída de rocas, para proteger la infraestructura y la integridad física de las personas.

- ϕ 1,0 millón para inicio del proceso de contratación cambio de tubería de presión y válvula esférica Planta Birris 3.

La contratación del cambio de la tubería de presión y válvula esférica de la planta Birris 3 se requiere pues de acuerdo a estudios realizados por JASEC tanto la válvula de admisión principal como la parte final de la tubería forzada de la planta hidroeléctrica Birris 3 han llegado al periodo final de su vida útil, comprometiendo así la seguridad de la operación de la planta hidroeléctrica y de las personas que laboran en la planta. Por lo anterior que se considera prioritariamente necesario el reemplazo de estos elementos, lo antes posible para no sufrir pérdida de generación y que esto se refleje en las tarifas de los clientes de JASEC.

El trabajo consiste en la sustitución del último tramo de 143,59 m de tubería metálica y la sustitución de la válvula esférica. El tramo de tubería se ubica desde aguas arriba (PI-13) hasta la válvula esférica inclusive, en la Casa de Máquinas de Birris 3. El diámetro interno de la nueva tubería se aumentará a 1,15 m (actualmente es de 0,9m), para prever una posible modernización y repotenciación de la planta, el cual involucraría la sustitución del equipo turbogenerador. La válvula a sustituir tendrá un diámetro interno de 600 mm.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Se determinó que la instalación óptima es de 8,0 MW, empleando un caudal de diseño de 3,0 m³/s y alcanzando una generación media anual de 40,4 GWh. Es posible considerar la instalación de dos unidades de 4 MW cada una, para lo cual se requeriría la ampliación de la casa de máquinas actual y la colocación de un bifurcador en la tubería de presión. Por lo anterior, con este trabajo se dejará previsto la colocación de un bifurcador con un tapón en uno de los ramales para la futura ampliación.

Con lo anterior, se atiende el objetivo PPI-01. Mantener una alta disponibilidad de las plantas para la generación eléctrica.

Para esta modificación presupuestaria se solicitan ¢1,0 millón para el inicio del proceso de contratación del cambio de tubería de presión y válvula esférica Planta Birris 3, en vista de que no se pagará nada este año, para el periodo 2020 se incorporaron los recursos en el Presupuesto Ordinario que se cancelaran en ese año.

No habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes**.....

5.a. Aprobar la modificación presupuestaria N° 09-2019, con un monto absoluto de ¢ 283.4 millones y efectos netos de ¢ 181.1 millones, según el siguiente detalle:.....

CUADRO N° 1

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9- 2019
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS
(en millones)**

CÓDIGO	DETALLE	ACUEDUCTOS	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
0	REMUNERACIONES		1,8	1,8
1	SERVICIOS	0,1	179,9	180,0
		0,1	181,7	181,8

Programas:
Acueductos
Servicios Corporativos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

CUADRO N° 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 - 2019
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	ACUEDUCTOS	SERVICIOS CORPORATIVOS	PARTIDA
1	SERVICIOS MATERIALES Y	57,3			57,3
2	SUMINISTROS	14,0	0,1	45,8	59,9
3	INTERESES Y COMISIONES	17,8		8,9	26,7
5	BIENES DURADEROS	16,9		3,2	20,1
		123,9	0,1	57,9	181,8

Programas:
Energía
Acueductos
Servicios Corporativos

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 - 2019
PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	SERVICIOS CORPORATIVOS	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
0	REMUNERACIONES			1,8	1,8		22,8	21,0
1	SERVICIOS MATERIALES Y	(57,3)	0,1	179,9	180,0	57,3	260,6	137,9
2	SUMINISTROS	(14,0)	(0,1)	(45,8)		59,9		59,8
3	INTERESES Y COMISIONES	(17,8)		(8,9)		26,7		26,7
5	BIENES DURADEROS	(16,9)		(3,2)		20,1		20,1
8	AMORTIZACION	(17,9)				17,9		17,9
	TOTAL:	(123,8)	-	123,8	181,8	181,8	283,4	283,4

Programas:
Energía
Acueductos
Servicios Corporativos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

CUADRO N° 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9- 2019
 ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
 (en millones)

FUENTES DE RECURSOS					APLICACIÓN DE FONDOS					
FUENTES	PROGRAMA		TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA			TOTAL	%
	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	SERVICIOS CORPORATIVOS				ENERGÍA	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	SERVICIOS CORPORATIVOS		
REMUNERACIONES		1,8	1,8	1,0%	SERVICIOS	57,3			57,3	31,5%
SERVICIOS	0,1	179,9	180,0	99,0%	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,0	0,1	45,8	59,9	32,9%
					INTERESES Y COMISIONES	17,8		8,9	26,6	14,6%
					BIENES DURADEROS	16,9		3,2	20,1	11,1%
					AMORTIZACION	17,9			17,9	9,8%
TOTAL	0,1	181,7	181,8	100,0%	TOTAL	123,9	0,1	57,9	181,8	100,0%

Programas:
 Energía
 Acueductos
 Servicios Corporativos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 - 2019
RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE
 (en millones)

CUENTAS				PROGRAMAS					TOTAL
CÓDIGO	Nivel	Código	NOMBRE	ENERGÍA	ALUMBRADO PÚBLICO	INFOCOMUNICACIONES	ACUEDUCTO SANEAMIENTO	SERVICIOS CORPORATIVOS	
0	1	0-00-00-00	Remuneraciones		(0,0)			1,8	1,8
0-01	2	0-01-00-00	Remuneraciones Básicas		(0,6)	(1,1)		6,0	4,4
0-01-01	3	0-01-01-00	Sueldos para Cargos Fijos		1,5	(1,1)			0,5
0-01-05	3	0-01-05-00	Suplencias		(2,1)			6,0	3,9
0-02	2	0-02-00-00	Remuneraciones Eventuales			0,3		1,0	1,3
0-02-01	3	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario			(0,3)		1,0	0,8
0-02-03	3	0-02-03-00	Disponibilidad Laboral			0,5			0,5

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

0-03	2	0-03-00-00	Incentivos Salariales	(5,5)	0,1		(0,7)	(11,0)	(17,1)
0-03-01	3	0-03-01-00	Retribución por Años Servidos		0,1				0,1
0-03-03	3	0-03-03-00	Decimotercer Mes	(5,5)			(1,1)	(11,0)	(17,6)
0-03-99	3	0-03-99-00	Otros Incentivos Salariales				0,4		0,4
0-04	2	0-04-00-00	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	3,5	0,2	0,5	0,4	2,0	6,6
0-04-01	3	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.			0,1	0,1		0,2
0-04-03	3	0-04-03-00	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,5	0,1	0,1	0,1		1,8
0-04-04	3	0-04-04-00	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares				0,1		0,1
0-04-05	3	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,0	0,1	0,3	0,1	2,0	4,5
0-05	2	0-05-00-00	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	2,0	0,3	0,3	0,3	1,0	3,9
0-05-01	3	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		0,1	0,1			0,2
0-05-02	3	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,0	0,1	0,1	0,1		1,3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

			Complementarias						
0-05-03	3	0-05-03-00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		0,1	0,1	0,1		0,3
0-05-04	3	0-05-04-00	Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Públicos	1,0			0,1	1,0	2,1
0-99	2	0-99-00-00	Remuneraciones Diversas					2,8	2,8
0-99-99	3	0-99-99-00	Otras Remuneraciones					2,8	2,8
1	1	1-00-00-00	Servicios	(57,1)			0,1	179,7	122,7
1-01	2	1-01-00-00	Alquileres	(17,2)			0,1	(1,5)	(18,6)
1-01-01	3	1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos				0,1		0,1
1-01-02	3	1-01-02-00	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario					(1,5)	(1,5)
1-01-99	3	1-01-99-00	Otros Alquileres	(17,2)					(17,2)
1-02	2	1-02-00-00	Servicios Básicos				(0,2)	(15,6)	(15,8)
1-02-01	3	1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado					(9,0)	(9,0)
1-02-04	3	1-02-04-00	Servicio de Telecomunicaciones				(0,1)	(3,0)	(3,1)
1-02-99	3	1-02-99-00	Otros Servicios Básicos				(0,1)	(3,6)	(3,7)
1-03	2	1-03-00-00	Servicios Comerciales y Financieros				(0,3)	(7,9)	(8,2)
1-03-01	3	1-03-01-00	Información	(0,1)			(0,3)		(0,4)
1-03-02	3	1-03-02-00	Publicidad y Propaganda					(7,5)	(7,5)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

1-03-03	3	1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros					(0,1)	(0,1)
1-03-07	3	1-03-07-00	Servicios de Transferencia Electrónica de Información					(0,3)	(0,3)
1-04	2	1-04-00-00	Servicios de Gestión y Apoyo	(16,0)			0,6	(12,8)	(28,2)
1-04-02	3	1-04-02-00	Servicios Jurídicos					(0,8)	(0,8)
1-04-03	3	1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	(16,0)					(16,0)
1-04-05	3	1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos					(1,8)	(1,8)
1-04-06	3	1-04-06-00	Servicios Generales				(0,1)	(9,5)	(9,6)
1-05	2	1-05-00-00	Gastos de Viaje y de Transporte	(0,1)					(0,2)
1-05-02	3	1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	(0,1)				(0,1)	(0,2)
1-06	2	1-06-00-00	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones					226,9	226,9
1-06-01	3	1-06-01-00	Seguros					226,9	226,9
0	OTR	1-07-00-00	Capacitación y Protocolo					(2,0)	(2,0)
1-07-01	3	1-07-01-00	Actividades de Capacitación					(1,9)	(1,9)
1-07-02	3	1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales					(0,1)	(0,1)
1-08	2	1-08-00-00	Mantenimiento y Reparación	(35,9)				(0,1)	(36,0)
1-08-03	3	1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	(3,9)					(3,9)
1-08-04	3	1-08-04-00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	(0,4)					(0,4)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

1-08-05	3	1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte					(0,1)		(0,1)
1-08-06	3	1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación	(30,8)						(30,8)
1-08-99	3	1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	(0,8)						(0,8)
1-09	2	1-09-00-00	Impuestos						(7,0)	(7,0)
1-09-99	3	1-09-99-00	Otros Impuestos						(7,0)	(7,0)
1-99	2	1-99-00-00	Servicios Diversos	12,1					(0,3)	11,8
1-99-99	3	1-99-99-00	Otros Servicios No Especificados	12,1					(0,3)	11,8
2	1	2-00-00-00	Materiales y Suministros	(13,9)				(0,1)	(45,6)	(59,6)
2-01	2	2-01-00-00	Productos Químicos y Conexos					(0,1)	(38,9)	(39,0)
2-01-01	3	2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes					(0,1)	(38,6)	(38,7)
2-01-04	3	2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes						(0,2)	(0,2)
2-01-99	3	2-01-99-00	Otros Productos Químicos						(0,1)	(0,1)
2-02	2	2-02-00-00	Alimentos y Productos Agropecuarios	(0,9)					(0,1)	(1,0)
2-02-03	3	2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	(0,9)					(0,1)	(1,0)
2-03	2	2-03-00-00	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento						(0,8)	(0,8)
2-03-01	3	2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos						(0,7)	(0,7)
2-03-05	3	2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio						(0,1)	(0,1)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2-04	2	2-04-00-00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	(5,4)					(3,2)	(8,6)
2-04-01	3	2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	(2,3)					(0,5)	(2,8)
2-04-02	3	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	(3,1)					(2,7)	(5,8)
2-05	2	2-05-00-00	Bienes para la Producción y Comercialización	(7,5)						(7,5)
2-05-01	3	2-05-01-00	Materia Prima	(7,5)						(7,5)
2-99	2	2-99-00-00	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	(0,1)					(2,6)	(2,7)
2-99-03	3	2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	(0,1)					(0,2)	(0,3)
2-99-06	3	2-99-06-00	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad						(2,0)	(2,0)
2-99-07	3	2-99-07-00	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor						(0,1)	(0,1)
2-99-99	3	2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros						(0,3)	(0,3)
3	1	3-00-00-00	Intereses y Comisiones	(17,9)					(8,9)	(26,8)
3-02	2	3-02-00-00	Intereses Sobre Prestamos	(12,2)						(12,2)
3-02-07	3	3-02-07-00	Intereses Sobre Prestamos del Sector Privado	(12,2)						(12,2)
3-04	2	3-04-00-00	Comisiones y Otros Gastos	(5,7)					(8,9)	(14,6)
3-04-05	3	3-04-05-00	Diferencias por Tipo de Cambio	(5,7)					(8,9)	(14,6)
5	1	5-00-00-00	Bienes Duraderos	(16,9)					(3,2)	(20,1)
5-01	2	5-01-00-00	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	(0,4)					(3,2)	(3,6)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

5-01-01	3	5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la Producción	(0,3)					(0,3)
5-01-02	3	5-01-02-00	Equipo de Transporte					(2,9)	(2,9)
5-01-99	3	5-01-99-00	Maquinaria y Equipo Diverso	(0,1)				(0,3)	(0,4)
5-02	2	5-02-00-00	Construcciones, Adiciones y Mejoras	(16,5)					(16,5)
5-02-99	3	5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	(16,5)					(16,5)
8	1	8-00-00-00	Amortización	(17,9)					(17,9)
8-02	2	8-02-00-00	Amortización de Prestamos	(17,9)					(17,9)
8-02-07	3	8-02-07-00	Amortización de Prestamos del Sector Privado	(17,9)					(17,9)
				(123,8)	-	-	-	123,8	-

Programas:

Energía

Alumbrado Público

Infocomunicaciones

Acueductos

Servicios Corporativos

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE COBRO DEL ICE POR FACTURAS ELECTRÓNICAS.

Para este punto se encuentra presenta el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, quien presenta mediante positivas la situación que acontece al cobro administrativo del ICE por facturas pendientes de compra de energía.....

Inicia la presentación comentando que este tema fue presentado y discutido en la Comisión Financiera en sesión del 05 de diciembre, y que obedece a que en el correo de la Gerencia General se recibió el sábado, 09 de noviembre de 2019 01:14 p.m., el cobro respectivo.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Notificación de Documento Recibido



Enviado Por: Jason Araya Pereira (Instituto Costarricense de Electricidad)
Teléfono: 22208117
Para: Carlos Quiros Calderón
Asunto: Gestión de Cobro Administrativo
Documento: 1040-683-2019  Documento Digital Adjunto Firmado Digitalmente
Enviado: 09-11-2019 - 01:13 PM
Observaciones: Enviado desde Sistema de Gestión Documental del ICE (SACI)

Enviado automáticamente desde Sistema de Gestión Documental Orb-e.
Si desea contactar al remitente puede responder a este correo.



Procede don Gustavo Redondo a comentar los siguientes antecedentes del tema:.....

- Oficio ICE 1040-683-2019 del 09-11-2019.....
- Desglosan 7 facturas del año 2019 pendientes.....
- Monto total ¢7,773.9 millones.....
- “De no cancelarse lo adeudado en el término de diez días hábiles a partir de recibo de esta nota, procederemos con los trámites legales pertinentes.”.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



2019-09-11
1040- 683 -2019

Señor
Carlos Quiros Calderón
Gerente General
JASEC

Estimado señor:

Asunto: Gestión de proceso cobro administrativo por saldo pendiente en facturas eléctricas.

Le hacemos llegar un respetuoso saludo y a la vez le informamos que, de acuerdo con nuestros controles, el servicio eléctrico que se le brinda a su representada con el NISE 2257, mantiene un saldo pendiente en las siguientes facturas.

Mes	Año	Factura	Monto	Vencimiento	Saldo
Febrero	2019	19029319460	₡2 955 923 990.00	23/05/2019	₡ 25 655 297,80
Marzo	2019	19039328787	₡3 139 284 650.00	24/04/2019	₡ 8 793 689,75
Abril	2019	19049336394	₡3 181 031 900.00	23/05/2019	₡53 088 088.20
Mayo	2019	19059341104	₡3 248 756 455.00	21/06/2019	₡ 8 851 101.10
Julio	2019	19079363891	₡3 105 799 880.00	23/08/2019	₡1 597 606 784.72
Agosto	2019	19089363875	₡3 055 657 010.00	20/09/2019	₡3 055 657 010.04
Setiembre	2019	19099367853	₡3 024 259 490.00	21/10/2019	₡3 024 259 490.00
					₡7 773 911 461.57

El monto adeudado es de ₡ 7 773 911 461.57, (siete mil setecientos setenta y tres millones, novecientos once mil cuatrocientos sesenta y un mil colones con cincuenta y siete colones 00/100.), el cual podrá cancelarse por medio un depósito a las cuentas que se detallan a continuación.

BANCO	CUENTA	CUENTA CLIENTE
Banco de Costa Rica	108226-4	15201001010822645
Banco Nacional	120620-0	15100010011206206

Sobre el particular, hace ver que la Gerencia General procedió a solicitar una reunión con el ICE mediante oficio GG-707-2019 del 14-11-2019, cuyos objetivos serían los siguientes:

- Precisar las cifras cobradas.....
- Conocer los términos de pago solicitados por el ICE.....

Destaca que se obtuvo respuesta, en la que se concretó la reunión para el 20/11/2019.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Gustavo Redondo que en dicha reunión se desprenden los siguientes aspectos:.....

- JASEC:
 - Reconoce una deuda existente por compras de energía.....
 - Estamos dispuestos a pagar, conforme las posibilidades de recursos que nos autorice ARESEP.....
 - Se consultó cuáles son las posibilidades de llegar a un arreglo de pago y cuál es el origen del cobro, dado que se lleva un tiempo con el retraso.....
 - Se ha venido cancelando los intereses cobrados por las facturas.....
 - Se explicó temas tarifarios desde el año 2012, ajustes solicitados por JASEC y sus diferencias con las autorizaciones de ARESEP, para el 2013 no fue aprobada, 2014 tampoco y en el 2015 fue aprobada en octubre, es decir, a final de año, en la que se pidió un 26.6% a lo largo de 24 meses, pero dieron un 21.5% pero en 14 meses, generando que también se presenten diferencias.....
 - Tema de Costo Variable de Combustible (CVC) desde 2014 en la que se detectó que se le había pagado al ICE ¢ 2.000.00 millones de más, comparándolo con la recuperación de nuestros clientes, por lo que desde ese momento se le hizo una rebaja al ICE en esa factura y en adelante se pagará conforme se recupere dichos recursos de los clientes propios.....

Hace ver don Gustavo Redondo que por su parte, el ICE indicó lo siguiente:.....

- Indicó que la situación de JASEC con retraso la tienen otras empresas

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

distribuidoras.....

- El origen del cobro administrativo viene de revisiones de las Auditorias Externa e Interna.....
- Un arreglo aceptable para el ICE es pagar la cuenta de tal forma, que máximo hayan dos facturas vencidas pendientes (las más recientes).....
- Se revisan cifras con un archivo del ICE.....
- Lo que les preocupa más son ¢240 millones pendientes del año 2014.....
- Solicita que se cancele los saldos más “viejos” primero.....
- Se manifestó que dichos ¢240 millones están en cobro judicial.....

Destaca que ante esta situación, JASEC, presentó consulta de cuánto tiempo se puede dar para conformar una propuesta de atención, para ello, el ICE indicó que sería hasta el 29 de noviembre del año en curso.....

Dentro de las gestiones realizadas de manera conjunta se desprenden las que se detallan a continuación entre ICE-JASEC:.....

- Sobre tema CVC ¢240 millones:.....
 - Se conversa sobre temas de la falta de notificación.....
 - Sobre la confirmación de JASEC sobre dicho monto en la Cuentas por pagar al ICE.....
 - Finalmente, el ICE coordina detener el proceso hasta el 29/11/2019, en espera de la propuesta de JASEC.....

En cuanto a la propuesta de pago, se consideraron los siguientes aspectos:.....

- Confirmación de saldos entre JASEC y el ICE.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Revisión del presupuesto restante en compras de energía.....
- Modelación del flujo de caja 2019.....
- Concreción de la venta anticipada de subestación Tejar.....
- Presupuesto extraordinario N° 04-2019.....
- Confección de la propuesta.....
- Remisión de la propuesta de forma verbal y mediante correo electrónico, ambos el día 29/11/2019 (02:45 p.m.).....
- El ICE confirma recibido y se pronunciaría hoy, sin embargo, no se ha recibido pronunciación alguna.....

Explica don Gustavo Redondo con respecto al cuadro que se detalla a continuación la propuesta de pago:.....

Propuesta de pago	Pagos parciales Facturas ICE	Monto	Fecha Estimada
	(-) 50% Facturas mes de Agosto	1,520,882,190.76	02/12/2019
	CVC Viejo no afecta presupuesto	374,937,575.41	06/12/2019
	(-) 50% Facturas mes de Agosto	1,520,882,190.76	13/12/2019
	(-) 50% Facturas mes de Setiembre	1,510,036,046.82	20/12/2019
	(-) 33% Facturas mes de Setiembre	998,905,337.50	26/12/2019
	(-) 17% Facturas mes de Setiembre	511,130,709.32	09/01/2020
	Total presupuesto	6,061,836,475.16	
Total flujo	6,436,774,050.57		

Saldo pendiente al 09/01/2020:

Periodo	Monto
oct-19	2,816,802,545.00
nov-19	2,767,629,847.00
TOTAL	5,584,432,392.00

Continúa señalando que en cuanto a los antecedentes del saldo pendiente por compras de energía, se encuentran los siguientes:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- El flujo de caja institucional presenta un comportamiento de menor volumen de saldos respecto a años anteriores al 2014 (Dic-2014 ¢10,806 millones – Dic-2015 ¢2,064 millones).....
- Los resultados deficitarios del presupuesto del negocio de Infocomunicaciones han afectado indirectamente la administración de superávits presupuestarios de JASEC.
- El principal factor que origina el pendiente son debidos a riesgos tarifarios sobre la metodología o situaciones del entorno eléctrico, que impiden contar con los recursos en el momento oportuno.....
- Factores del entorno, tales como:.....
 - Nivel de lluvias en las zonas de recarga de los afluentes de las plantas de JASEC.....
 - Disponibilidad de las plantas de JASEC.....
 - Mayor demanda.....
 - Número Clientes.....
 - Aumento de consumo.....
 - Variación de los precios ICE.....
 - Algunos con repercusión automática y otros no.....
- Metodología:.....
 - Metodología CVC.....
 - Periodos en que no hubo ajustes tarifarios 2013 y 2014. 2015 hasta octubre..

Destaca que principalmente el tema se resume en el siguiente cuadro, donde se detalla las asignaciones de compras de energía, donde se desprende el tema de compras reales,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

siendo por ejemplo en el año 2016 de ¢ 29.325.85 millones es decir, una diferencia entre lo aprobado por ARESEP y lo pagado es de ¢ 7.461.45 millones.....

Compras (Tarifas)

Cuadro Resumen Compras al ICE						
Año	Solicitado por JASEC (1)	Aprobado por ARESEP (2)	Referencias	Diferencias (1-2)	Compras reales (3)	Diferencias (2-3)
2016	23,885.20	21,864.40	ET-056-2015	(2,020.80)	29,325.85	(7,461.45)
2017	29,879.53	30,269.20	ET-042-2016	389.67	28,781.37	1,487.83
2018	25,989.49	29,229.60	ET-034-2017	3,240.11	27,980.82	1,248.78
2019	29,810.50	30,183.20	ET-062-2018	372.70		(4,200.00)
TOTAL				1,981.68		

Cifras en Millones de Colones

Fuente: Resoluciones ARESEP 2015 - 2018

Por ende se debe de efectuar un estudio más exhaustivo para solicitar de manera adicional ante ARESEP para que autorice los recursos que se requieren para que JASEC se ponga al día ante el ICE.....

Conclusiones:

1. Las ajustes tarifarios aprobados no han sido suficientes para afrontar de forma oportuna el pago de compras de energía.....
 1. En 2019 se estima una diferencia de ¢4,200 millones de colones, entre lo autorizado por ARESEP y las facturas ICE.....
2. Se requiere validar los resultados tarifarios para solicitar ante ARESEP los recursos faltantes.....
3. Las asignaciones presupuestarias deben estar apegadas a lo autorizado por ARESEP.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza, recomendando lo siguiente:.....

1. Tomar nota de la información presentada.....
2. Instruir a la Administración a:.....
 1. Validar las cifras reales pagadas al ICE o cobradas por éste y los recursos autorizados por ARESEP para compras de energía, que dan origen al saldo pendiente que corresponda, y.....
 2. realizar las acciones que correspondan ante ARESEP, para gestionar los recursos necesarios para poner al día el saldo ante el ICE por concepto de compras de energía.....

Agrega don Francisco Calvo la importancia de recalcar que esta situación es seria, por cuanto en el sentido de que en principio obedece a la aplicación de la metodología tarifaria, le están dando la responsabilidad a las empresas distribuidoras de la situación, situación que se ha venido realizando de conformidad por medio de las facturas al ICE, porque sí el ICE exige el pago de forma inmediata y JASEC no cuenta con la liquidez, no quedará otra opción de por ejemplo ir al banco a pedir un préstamo ante una entidad financiera, generando que sea más caro y que no hay certeza de que el mismo sea aprobado.....

Destaca que esto estaría generando un riesgo importante de in liquidez, por cuanto está afectando seriamente a JASEC y contra esto se va a tener que tanto la Junta Directiva como la Administración, tomar las medidas necesarias para protegerse, ya que al final están afectando la operación del servicio, por parte de ARESEP.....

Considera don Carlos Astorga que con base a este informe la estrategia se debe de dividir en dos, siendo en primera instancia a nivel institucional y el segundo a nivel macro, a través

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de CEDET y promover una situación más enérgica sobre el particular.....

Coincide don Alfonso Víquez que la atención de este tema debe ser gremial, es decir, conjunta, por cuanto se debe de autorizar a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias y pertinentes en aras de promover el interés institucional de JASEC, por medio de acciones conjuntas en atención y reconocimiento oportuno de las tarifas CVC a pagar al ICE por parte de JASEC conforme a lo autorizado por ARESEP. Además, solicitar a la Gerencia General para que en la primera semana de enero 2020 identifique la necesidad de dotar de recursos para alguna situación y que lo haga saber a esta Junta Directiva.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Tomar nota del informe sobre cobro del ICE por Facturas Electrónicas.....

6.b. Instruir a la Administración a:.....

- 1. Validar las cifras reales pagadas al ICE o cobradas por éste y los recursos autorizados por ARESEP para compras de energía, que dan origen al saldo pendiente que corresponda, y.....**
- 2. Realizar las acciones que correspondan ante ARESEP, para gestionar los recursos necesarios para poner al día el saldo ante el ICE por concepto de compras de energía.....**

6.c. Autorizar a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias y pertinentes en aras de promover el interés institucional de JASEC, en torno a la situación de tarifas CVC y pago facturas de compras de energía al ICE.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

6.d. Solicitar a la Gerencia General para que en la primera semana de enero 2020 identifique la necesidad de dotar de recursos para alguna situación y que lo haga saber a esta Junta Directiva.....

ARTÍCULO 7.- INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA ORDEN DE LA CGR RELACIONADA CON LA NULIDAD DEL CONTRATO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3 INFORME DFOE- DI-2469.

Informa don Francisco Calvo que de acuerdo a lo dispuesto por los señores directores, en cuanto en mantenerlos informados con respecto a la orden de la Contraloría General de la Republica relacionada con la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Toro 3, destaca que el jueves 05 de diciembre se presentó la consulta de adición y aclaración ante el ente contralor, la cual se hizo de manera conjunta, y el viernes 06 de diciembre se realizó una sesión de trabajo desde las 8: 00 a.m. hasta la 1: 00 p.m. en el ICE, con equipos legales de ambas entidades, en la que se analizaron todos los documentos a nivel legal y financiero, en la que participaron por parte de JASEC don Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, don Oscar Arias, Abogado adscrito a la Gerencia General, y don Eduardo Navarro, Profesional Servicios Financieros, cuya conclusión es que a nivel legal no se ven opciones, ni portillos de poder presentar un recurso de manera exitosa en algún tipo de acción, y desde el punto de vista financiera se revisaron la razonabilidad de los montos.....

Hace ver que el día de hoy la Junta del ICE se reunió con el fin de conocer el criterio de los asesores legales, en la que pareciera que su planteamiento sería no recurrir la orden de la Contraloría General de la República y para mañana martes se tiene prevista una sesión de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

trabajo a partir de las 8: 00 a.m. de índole legal entre ICE y JASEC se van a analizar las estrategias de cómo implementar la orden, conforme a lo que indique el ente contralor.....

Comenta don Raúl Quirós que la Auditoría Interna ha venido analizando el tema, en el que se cree que ambas instituciones (ICE y JASEC) asumieran le desarrollo de la administración y eliminar el Fideicomiso, el cual tiene un costo importante para dichas entidades.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Tomar nota del Informe de seguimiento sobre la orden de la Contraloría General de la República con la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, Informe DFOE-DI-2469.....

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- **AUDI-295-2019 Resultados Autoevaluación de Calidad.**
- **AUDI-297-2019 Advertencia sobre renuncia.**
- **Criterio jurídico sobre Proyecto de Ley Nº 21653.**
- **Criterio jurídico sobre Proyecto de Ley Nº 21662.**

8.a. AUDI-295-2019 Resultados Autoevaluación de Calidad.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-295-2019 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual informa sobre la comunicación de los resultados de la Autoevaluación anual de la calidad 2019.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



Al contestar refiérase a:
AAC-011-2019

Cartago, 05 de diciembre de 2019
AUDI-295-2019

Señores
Miembros Junta Directiva
JASEC
Su oficina

Asunto: Comunicación de resultados de la Autoevaluación anual de la calidad 2019

Estimados señores:

De acuerdo con las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" emitidas por la Contraloría General de la República, según los artículos "3.4.2 Comunicación del informe de la evaluación de calidad" y "3.4.3 Plan de mejora"; me permito hacer entrega para su conocimiento el informe de los resultados obtenidos en la Autoevaluación Anual de Calidad del servicio de Auditoría Interna del periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2019.12.05
16:44:28 -0600'
Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

MCS
C.: Expediente
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6800 ext 7126 Fax 2553-0039 Email: raulquiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Manual de procedimientos Auditoría Interna JASEC
R:10.05.2016 V: 1.3

F-EJE-030 Oficio Auditoría Interna
Página 1 de 1

Señala don Raúl Quirós que esta autoevaluación recae de los resultados obtenidos de la encuesta realizada en su oportunidad y en la que colaboraron también los señores directores, y en cumplimiento con las normas de la Contraloría General de la República, para ello, se están implementando una serie de mejoras.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dicen los oficios:



Cartago, 05 de diciembre de 2019
AUDI-297-2019

Lic. Arnold Mora Muñoz
Jefe a.i. Departamento Talento Humano
Su oficina

Asunto: Advertencia sobre competencias de la Auditoría

Estimado señor:

Con respecto a la renuncia del funcionario de la Auditoría Michael Rodríguez, si bien este se ubicaba en una plaza interina, al haber superado el año en esa condición (ingresó el 18 de setiembre de 2018 y renunció el 17 de octubre de 2019), es nuestra consideración que debe tener las condiciones de un funcionario regular, con respecto a los derechos legales (Sentencias n.° 568 de 9:00 horas de 14 de julio del 2004, 78 de las 11:20 horas del 27 de febrero del 2002, 225 de las 15:20 horas del 11 de agosto de 1999 y 40 de las 10:00 horas del 2 de febrero de 1996).

Por ende se deben cancelar los extremos que en derecho corresponden, así como acordar los días de vacaciones y de disfrute de asueto, lo cual no es una imposición de una de las partes, sino un acuerdo sobre los días de disfrute, de modo que se garantice, razonablemente, las mejores condiciones para ambas partes. Por un lado el interés de trabajador, pero también el interés del patrono, y en el este caso de la Auditoría, de tener la menor afectación ante la salida no prevista de uno de sus colaboradores.

Con respecto a lo actuado por la unidad de Recursos Humanos, al conocer la renuncia presentada por el señor Rodríguez, en ausencia del suscrito por encontrarme en un seminario en el exterior, por medio del correo electrónico, en condición de Jefe a.i. de Talento Humano se indicó:

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: muquinosa@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



De: Arnold Mora Muñoz [mailto:arnold.mora@jasec.go.cr]
Enviado el: viernes, 18 de octubre de 2019 08:25 a.m.
Para: 'Raúl Quirós Quirós'
CC: 'Hazel Adriana Naranjo Araya'; 'Paola Bonilla Quirós'
Asunto: Renuncia Michael Rodríguez

Buenos días don Raúl, adjunto para su conocimiento la nota de renuncia entregada el día de ayer jueves al final de tarde por parte del Sr. Michael Rodríguez Araya, en la cual indica que su último día laboral en JASEC será el 17 de noviembre 2019, dando así el respectivo preaviso.
Por lo anterior, en el momento oportuno procederemos a realizar los movimientos de personal en el sistema de recursos humanos.
Saludos cordiales.

Si bien la renuncia del señor Rodríguez está ya presentada, según la Ley de Control Interno, artículo 24, la aceptación de vacaciones y el acuerdo de días de asueto en virtud de la renuncia, es competencia del Auditor, en representación patronal, pues la decisión sobre los días de asueto no es una imposición del trabajador o del patrono, sino más bien debe ser el producto de un acuerdo, donde se respeten razonablemente los intereses de las partes.

El artículo 24 señala:

Artículo 24.-Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano. Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.*

Por otro lado, con respecto a los artículos entregados el ahora expleado, como lo son el Casco Dieléctrico Ala Ancha (40-15-25-10-17), el Chaleco de seguridad rojo fosforescente (40-15-30-10-10), par de Zapatos Dieléctrico (40-15-15-10-10), lo anterior según el Reporte de Solicitud de Artículos 20/02/2019 07:34:57, ninguno de estos fue solicitado por esta jefatura, ni cuenta con autorización, desconozco si se realizó la devolución de alguno de esos artículos. Caso contrario se debe proceder al cobro de los artículos.

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul.quirós@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



En caso de nuevas asignaciones de artículos a funcionarios de esta Auditoría, debe coordinar de previo, con esta jefatura.

En tal sentido, en aplicación del artículo 22 d) de la Ley de Control Interno, se le advierte que la omisión de consulta y aprobación de esta Auditoría para los movimientos del personal, incluyendo vacaciones, días de asueto y asignación de recursos, así como la asignación de recursos, conlleva el incumplimiento del artículo 24 de la Ley de Control Interno. En caso de generar obstaculizaciones o distorsiones al trabajo de esta Auditoría, es aplicable también el régimen de sanciones, y particularmente el artículo 39 de la Ley de Control Interno.

Atentamente,

RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2019.12.05
17:37:26 -06'00'

Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

ROO
C.: Miembros de Junta Directiva
Lic. Francisco Calvo Solano-Gerente General
Expediente
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Manual de procedimientos Auditoría Interna JASEC
R-10.06.2016 V: 1.3

F-EJE-030 Oficio Auditoría Interna
Página 3 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Sub Gerencia
Departamento Talento Humano

06 de diciembre del 2019
SUBG-TH-0870-2019

Asunto: Respuesta oficio AUDI-297-2019

Licenciado
Raúl Quirós Quirós
Auditor Interno
JASEC
Presente

Estimado Señor

En relación con la advertencia realizada por su persona mediante el oficio de referencia, me permito presentar las siguientes consideraciones:

1. El pasado día jueves 17 de octubre de 2019, al ser las 4:45 pm, el Sr. Michael Rodríguez Araya, portador de la cédula de identidad número 1-1382-0008 y en ese momento funcionario de la Auditoría Interna, se presenta a mi oficina para entregar su nota de renuncia al nombramiento interino en el puesto Técnico Profesional Auditoría Interna (puesto N° 0545), en la cual indica que dicha decisión obedece a motivos personales y profesionales, por lo que procedí a brindar el respectivo recibido al documento entregado por dicho funcionario.

En dicha nota el Sr. Rodríguez Araya manifiesta su intención de brindar el respectivo preaviso laboral, por lo que establece que su último día laboral en JASEC será el día 17 de noviembre de 2019. Además, señala textualmente lo siguiente en cuanto a sus vacaciones y el día de asueto por semana que por ley le otorga el preaviso:

...
Así mismo tomaré la decisión de disfrutar las vacaciones que hasta la fecha del 31 de octubre 2019 he acumulado, lo cual suma aproximadamente 7 días, que se disfrutarán de la siguiente manera:

6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15 de noviembre 2019.

Igualmente la ley me acredita un día de asueto a la semana los cuales se distribuirán de la siguiente forma, por razones personales y compromisos adquiridos:

22 y 28 de octubre 2019
5 y 11 de noviembre 2019

...

amaldi.mora@jasec.go.cr

Tel.2550-6800 ext 7135

SGE JASEC
R:15/11/16 V. 04

www.jasec.go.cr

6F43 Formato de carta
Página 1 de 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sub Gerencia
Departamento Talento Humano

2. Mediante correo electrónico del día viernes 18 de octubre de 2019 de las 08:25 am, mi persona remite para su conocimiento y el de la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna, copia escaneada de la nota de renuncia entregada por el Sr. Rodríguez Araya considerando que la misma estaba dirigida al suscrito y no incorporó copia para su persona.
3. Mediante correo electrónico remitido por su persona el día lunes 28 de octubre de 2019 a las 11:32 am, su persona me indica lo que seguidamente transcribo

"Buenos días, con respecto a la renuncia, presentada por el señor Rodríguez, la cual es de mi conocimiento el día hoy en que me incorporo a mis funciones, por encontrarme participando de un Congreso Internacional, fuera del país, me parece una falta de respeto y desconocimiento de la ley General de Control Interno, al no coordinar el subalterno con esta jefatura, para otorgar los días que programo disfrutar libremente, sin considerar la autorización de esta jefatura, lo cual quiero manifestar mi inconformidad, por el incumplimiento al desarrollo de las actividades programadas y asignadas como responsabilidad de cumplir con sus deberes, lo que se puede considerar una falta de ética y moral, al cumplimiento de labores, que afectaran en los resultados finales de esta unidad ante la Contraloría General de la República, ya que lo más responsable era que Talento Humano coordinara previamente con esta jefatura, esto distorsiona el clima laboral,"
El subrayado es propio.

4. Que de acuerdo con los registros existentes en el módulo Movimientos de Personal del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SISRH), la última solicitud de vacaciones a nombre del Sr. Michael Rodríguez Araya corresponde a la SV-42011 la cual fue autorizada por su persona en fecha 14 de agosto de 2019.

Partiendo de lo indicado en los párrafos anteriores, es mi interés presentar las siguientes consideraciones:

- a) Cuando el Sr. Michael Rodríguez Araya se apersona a mi oficina para entregar su nota de renuncia, únicamente procedí a brindar el respectivo recibido al documento aportado dado que el acto de presentación de la renuncia de dicho funcionario fue realizado de manera voluntaria.

Caso similar sucedió con la presentación de la renuncia que realizó el Sr. Dennis Barboza Picado a finales del mes de julio, también exfuncionario de la Auditoría Interna, quien dirigió la nota de renuncia a mi persona, con la única diferencia de que él sí señaló copia para su persona. Igualmente, solo procedí a emitir un recibido en el documento, para luego tramitar el cese de funciones respectivo.

amold.mora@jasec.go.cr

Tel.2550-6800 ext 7135

SGE JASEC
R:15/11/16 V. 04

www.jasec.go.cr

6F43 Formato de carta
Página 2 de 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sub Gerencia
Departamento Talento Humano

- b) Al día hábil siguiente remití por la vía del correo electrónico para conocimiento y fines consiguientes de su persona, de la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna o en dado caso del funcionario que haya quedado como responsable durante su ausencia, los términos de la nota de renuncia del Sr. Rodríguez Araya.
- c) Efectivamente, en el correo remitido por el suscrito el día 18 de octubre de 2019, se indica en el párrafo final *"en el momento oportuno procederemos a realizar los movimientos de personal en el sistema de recursos humanos"*, lo cual se enmarcaba únicamente sobre la elaboración y aplicación de la acción de personal por el cese de funciones del Sr. Rodríguez Araya, lo cual es responsabilidad de Talento Humano porque afecta el pago del salario quincenal del funcionario, por lo que mi afirmación no versaba sobre alguna otra autorización.
- d) No existe oficio, documento, correo electrónico o algún registro emitido por mi persona o por algún funcionario del Departamento Talento Humano en donde se brinde una autorización, visto bueno o similar sobre las fechas en que el Sr. Rodríguez Araya procedería a disfrutar de las vacaciones o del día de asueto por semana que le concede el preaviso, conforme a las fechas que dicho funcionario estableció en su nota de renuncia, debido a que esa autorización final es única competencia de la jefatura respectiva.
- e) Si bien es cierto su persona indicó por correo electrónico del 28 de octubre que hasta esa fecha es de su conocimiento la renuncia del Sr. Rodríguez Araya porque se encontraba fuera del país, debe recordarse que dicho funcionario señaló como su último día laboral el 17 de noviembre de 2019 inclusive por lo que cuando su persona conoció sobre la renuncia interpuesta por el Sr. Rodríguez Araya aún quedaban 15 días hábiles (3 semanas) de relación laboral con dicho funcionario.
- f) Las fechas establecidas por el Sr. Rodríguez Araya para tomar vacaciones de previo a hacer efectiva su renuncia, correspondían a algunos días del mes de noviembre 2019, lo cual es posterior a la fecha del 28 de octubre de 2019 que corresponde a la fecha en que su persona conoció sobre las mismas, por lo que existió posibilidad de darse un replanteamiento o acuerdo entre las partes sobre la pretensión del Sr. Rodríguez Araya en cuanto a las fechas finales.
- g) No consta en el expediente personal del Sr. Michael Rodríguez Araya que está bajo el resguardo del Departamento Talento Humano, documento alguno relacionado con llamadas de atención o amonestaciones (verbal o escrita) realizadas por su persona en calidad de jefatura inmediata, por ausencias injustificadas o abandono de trabajo de dicho funcionario.
- h) En virtud de que al día de hoy no existe en el sistema de recursos humanos un registro relacionado con la solicitud de vacaciones por las fechas que el Sr. Michael Rodríguez Araya disfrutó de previo a hacer efectiva su renuncia, el saldo al día de hoy muestra

amold.mora@jasec.go.cr

Tel.2550-6800 ext 7135

SGE JASEC
R:15/11/16 V. 04

www.jasec.go.cr

6F43 Formato de carta
Página 3 de 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sub Gerencia
Departamento Talento Humano

un total de 8 días, debido a que mi persona o algún otro funcionario de Talento Humano tiene conocimiento y certeza de los días que finalmente tomó como vacaciones, sino que más bien se asume es información que está disponible en el control de asistencia diario que lleva la Auditoría Interna.

- i) La información final concerniente a la cantidad de días de vacaciones disfrutados por el Sr. Michael Rodríguez Araya de previo a que se hizo efectiva su renuncia, es requerida por Talento Humano con el fin de continuar con el trámite del pago de la liquidación de extremos legales a favor de dicho exfuncionario.
- j) El suscrito ni ningún funcionario del Departamento Talento Humano tiene injerencia en cuanto a la asignación de activos a nombre de los funcionarios de la Auditoría Interna, porque es una actividad que gestiona y controla el Departamento Administración, Mantenimiento de Edificios y Vehículos, por lo que no nos podemos referir a lo indicado en las primeras líneas de la página tercera de su oficio que indica "en caso de nuevas asignaciones de artículos a funcionarios de esta Auditoría, debe coordinar de previo, con esta jefatura", por consiguiente no nos compete referirnos sobre la situación específica de los activos asignados al Sr. Rodríguez Araya o a cualquier otro funcionario. Hacemos la salvedad de que para efectos de Talento Humano, no podríamos retener el pago de la liquidación de extremos legales si existen activos pendientes de devolución.

Como corolario de todo lo anterior, se recalca nuevamente que mi persona en calidad de Jefe a.i. Departamento Talento Humano únicamente procedió a recibir la nota de renuncia del Sr. Michael Rodríguez Araya y al día siguiente lo comuniqué a su persona, más no emití ninguna autorización o giré alguna instrucción a los colaboradores de Talento Humano en cuanto a las vacaciones u otorgamiento del día de asueto por semana a favor de dicho funcionario, así como se ha hecho con casos de renuncias interpuesta por exfuncionarios de la misma Auditoría Interna o de otras áreas de la empresa.

En ningún momento se ha tenido intención alguna de obstaculizar o distorsionar el trabajo de la Auditoría Interna, sino más bien se ha tenido la mayor disposición para atender en forma diligente y con los recursos disponibles, los diferentes estudios o requerimientos de la Auditoría Interna que desde mi nombramiento en éste puesto de jefatura ha correspondido gestionar.

Atentamente,

ARNOLD FRANCISCO MORA MUÑOZ (FIRM) Formato digitalizado por ARNOLD FRANCISCO MORA MUÑOZ (FIRM) Fecha: 2016.12.06 14:03:46 -0500

Lic. Arnold Mora Muñoz
Jefe a.i Departamento Talento Humano

amm
Cc: Miembros Junta Directiva
Lic. Luis Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i
Consecutivo

arnold.mora@jasec.go.cr

www.jasec.go.cr

Tel.2550-6800 ext 7135

SGE JASEC
R:15/11/16 V. 04

6F43 Formato de carta
Página 4 de 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Señala don Raúl Quirós que esto obedece a un caso que le preocupó porque un muchacho renunció, quien nunca le consultó o comentó su intención de renunciar o que iba a tomar días de vacaciones, y a los días que tenía de asueto. Simplemente presentó la renuncia y la presentó ante el Departamento de Talento Humano.....

Dicho departamento le comunicó a la Auditoría Interna al día siguiente, es por ello que le llamó la atención y envió la advertencia a Talento Humano, por cuanto ahora envían la respuesta y ahora se “lavan las manos”, ya que para que un funcionario para que disfrute de vacaciones debe contar con el visto bueno de la Jefatura, pero en este caso el exfuncionario planificó todo muy bien a sabiendas que su persona no iba a estar durante una semana, y cuando regresó tampoco le manifestó nada.....

Además, se dio cuenta y le llamó la atención también que el Departamento de Salud Ocupacional le suministró uniforme, zapatos, etc., al exfuncionario en mención por cuanto ocupaba un puesto de ingeniero y aunque desconoce el detalle, sí le brindaron dichos implementos y que nunca los utilizó y mucho menos le pidieron a su persona como jefatura la recomendación de que le dotaran del equipo en mención, para ello, la Administración debe de tener cuidado al respecto, porque le dotaron de equipo a sus espaldas.....

Externa don Alfonso Víquez que si bien comprende la situación, sugiere que se tome este precedente y que se le informe al personal de la Auditoría Interna que para aspectos propios de la coordinación de vacaciones, permisos, dotación de equipos, así como todo lo que tienen que ver con las herramientas y los implementos de trabajo propios de su relación laboral, se cuenta con el visto bueno del superior jerárquico quien es el Auditor Interno, por cuanto comprende lo complicado para la Administración que un funcionario de la Auditoría

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

pidan algo y se le niegue, por cuanto la tendencia es que de requerirse algo, se proceda a su atención.....

Destaca don Raúl Quirós que la institución carece de autoridad y liderazgo porque estas cosas son parte de este mal.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.b.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-297-2019 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigido a la mediante el cual presenta una advertencia sobre competencia de la Auditoría Interna sobre renuncia, así como del oficio N° SUBG-TH-0870-2019 suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, en la que se atiende oficio N° AUDI-297-2019.....

8.b.2. Solicitar a la Auditoría Interna haga de conocimiento a la Administración que en adelante la dotación de recursos a dicha dependencia debe contar con el visto bueno del Auditor Interno, y la Administración a su vez, lo haga de conocimiento a todas sus dependencias.....

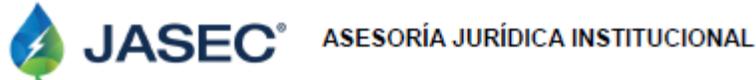
8.c. Criterio jurídico sobre Proyecto de Ley N° 21653.

Se entra a conocer oficio N° GG-AJ-611-2019 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal de JASEC, mediante el cual remite criterio en atención al expediente N° 21.653, "Interpretación Auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad".....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



09 de diciembre del 2019

GG-AJ-611-2019

Señor

Lic. Luis Francisco Calvo Solano
GERENTE GENERAL

Estimado señor:

En relación con el oficio HAC-758-2019 remitido el pasado 28 de noviembre del año en curso remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, se otorga el plazo de 8 días hábiles a la institución para referirse al expediente N.º 21.853, "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.", me permito indicar en tiempo y forma el criterio de la Asesoría Jurídica acerca de los términos del mismo:

El proyecto de ley en comentario tiene como finalidad la interpretación auténtica de la Ley No. 6826 (*Ley de Impuesto de Valor Agregado, antigua Ley General del Impuesto General sobre las Ventas*) con el fin de exonerar del impuesto de valor agregado a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos por la compra de energía eléctrica para su distribución.

Con lo anterior, se busca que se mantengan vigentes las exoneraciones establecidas por el artículo 152 de la Ley 6995 del 22 de julio de 1985 a favor de JASEC, ESPH y las cooperativas de electrificación rural (*exoneración de toda clase de impuestos para la*

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan_solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****JASEC**[®] ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL

compra de bienes y servicios para sus fines normales) y el artículo 10 de la Ley 8345 del 26 de febrero del 2003. (Exoneración de impuestos de toda clase a favor de las cooperativas de electrificación rural que existan sobre los bienes y servicios para la construcción, administración y operación general que se otorguen por el Estado a sus empresas de servicios eléctricos y a las empresas de servicios públicos municipales."

Al respecto el proyecto de ley establece lo siguiente:

"INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N.º 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD

ARTÍCULO ÚNICO- Se interpreta auténticamente el artículo 8 de Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley N.º 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas, en el sentido de que se mantienen vigentes las exoneraciones del impuesto al valor agregado (IVA) recaídas sobre la compra de energía para su distribución, por parte de los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos, incluidas en el artículo 152 de Ley N.º 6995 del 22 de julio de 1985 y artículo 10 de la Ley N.º 8345 del 26 de febrero del 2003."

En tal sentido, en la exposición de motivos del proyecto de ley se expone en lo que interesa lo siguiente:

"El gasto en consumo de electricidad tiene un peso muy significativo para los hogares de menos ingresos de manera directa, y además el encarecimiento de la energía eléctrica implica un aumento en los costos que afecta con fuerza las capacidades de las pequeñas y medianas empresas.

De esta forma, la última Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares reveló que el segundo subgrupo de gasto en bienes y servicios en el que se muestra un consumo per cápita de gasto de consumo mayor, para el caso de los hogares del primer quintil de ingreso corriente, es el subgrupo de "electricidad, gas y otros combustibles".

Asesoría Jurídica Institucional
Fax 2551-4529

juan.solano@jasec.go.cr

Tel. 2550-8800 ext. 7121
www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

Los tributos aplicados sobre el servicio de energía eléctrica provocan un aumento en su costo que se refleja en su precio para los hogares y las empresas. Por esa razón, las legisladoras y legisladores incluyeron en el pasado una exoneración para el consumo de energía eléctrica residencial para consumos mensuales inferiores a 250 kw/h.

Una exoneración semejante fue reiterada recientemente por las legisladoras y legisladores con la reforma integral a la Ley N.° 6826 mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.° 9635. En preciso, se incluyó una exención del IVA para el caso del "suministro de energía eléctrica residencial, siempre que el consumo mensual sea igual o inferior a 280 kW/h; cuando el consumo mensual exceda de los 280 kW/h, el impuesto se aplicará al total de kW/h consumido" en el inciso 11 del Artículo 8 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta exoneración establecida tenía por claro objetivo evitar que por efecto del Impuesto al Valor Agregado se incrementaran las tarifas eléctricas para los hogares de menores ingresos.

A pesar de esta intención clara, información recientemente revelada por diferentes medios de prensa, indica que por una interpretación del Ministerio de Hacienda, el efecto de protección buscado por los legisladores y las legisladoras podría no lograrse, pues el Ministerio ha interpretado que como consecuencia de la aprobación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado la compra de energía eléctrica por parte de las cooperativas y los entes públicos (como JASEC y la ESPH) facultados por ley para realizar la distribución de energía eléctrica sí queda gravado con el impuesto.

Al gravarse con IVA esta compra de energía, se genera un efecto de aumento del costo que se reflejaría inevitablemente en un aumento de la tarifa de la electricidad para todos los usuarios.

La interpretación del Ministerio de Hacienda estaría dando por inaplicables al impuesto al valor agregado las exoneraciones establecidas en la Ley N°6995 y la Ley N.° 8345 que incluyen en sus artículos 152 y 10, respectivamente, la exoneración de impuestos de toda clase para la compra de bienes y servicios que realizan las cooperativas de electrificación rural, JASEC y ESPH.

En este orden de ideas, es evidente que la ratio legis que inspiró la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, contemplaba mantener a salvo las exoneraciones necesarias que permitan bajar el precio de la electricidad, sobre todo pensando en los hogares de menos recursos, que se verán directamente afectados por la ilegal interpretación de la Dirección General de Tributación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****JASEC**[®] ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL

Asimismo, ya ha indicado correctamente la Procuraduría que en aquellos casos en los que no se derogaron expresamente las exoneraciones previas a la entrada en vigencia de la Ley N.° 9635, estas deben entenderse como vigentes y no puede la DGT dejar de reconocerlas. Esta interpretación del abogado del Estado es concordante con lo expresado por las diputadas y diputados, que consta en las actas de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, en el dictamen C-185-2019 del 4 de julio de 2019, la Procuraduría General de la República indicó:

"En relación con la interrogante de si las exenciones del impuesto sobre las ventas contenidas en otras leyes se pueden considerar derogadas tácitamente, es criterio de la Procuraduría General que al no existir una derogatoria expresa de parte del legislador tendente a eliminar las exenciones del impuesto de ventas regulado en la Ley N.° 6826 y otorgado mediante otras leyes se mantienen vigentes, y corresponderá al Ministerio de Hacienda implementar los procedimientos correspondientes para la aplicación de los créditos fiscales para los proveedores de bienes y de aquellos servicios comprendidos en el artículo 9 de dicha ley, no así de los servicios gravados a partir de la reforma. No se puede justificar una derogatoria tácita de los regímenes exonerativos partiendo de la necesidad de ingresos sanos que requiere el Estado para afrontar sus gastos." (Lo resaltado no corresponde al original)

Es evidente que esta Asamblea siempre pretendió la protección de las personas de menores recursos, al menos en cuanto a tomar las medidas necesarias para evitar el aumento desmedido de los servicios básicos como el de electricidad. Queda así plasmada la intención de las legisladoras y legisladores de este período constitucional, al no derogar expresamente las exoneraciones existentes para los distribuidores de electricidad.

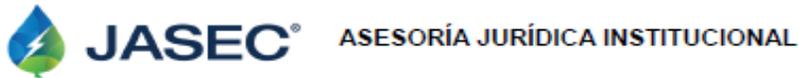
En consecuencia, mediante la presente iniciativa se propone una interpretación auténtica que permita aclarar que se mantienen vigentes las exoneraciones del impuesto al valor agregado (IVA) recaídas sobre la compra de energía para su distribución, por parte de los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos, incluidas en el artículo 152 de Ley N.° 6995 del 22 de julio de 1985 y artículo 10 de la Ley N.° 8345 del 26 de febrero del 2003.

Es por lo anterior que presentamos la siguiente iniciativa de interpretación auténtica a consideración de la Asamblea Legislativa, para su estudio y pronta aprobación por las señoras diputadas y los señores diputados."

Asesoría Jurídica Institucional
Fax 2551-4529

juan.solano@jasec.go.cr

Tel. 2550-6800 ext. 7121
www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Conforme a lo indicado en la exposición de motivos, lo que se busca por los diputados proponentes es disminuir el costo de energía a los habitantes y empresas, a través de la exención a las empresas municipales (JASEC, ESPH) y las cooperativas de electrificación rural del impuesto de valor agregado para la compra de energía para su distribución.

De tal manera, la exoneración que se pretende realizar constituye un instrumento tributario para disminuir el costo de la electricidad a los abonados de la institución no afectándose la estructura tarifaria y el mecanismo de reconocimiento de costos. De igual manera, se clarifica un tema como lo es la afectación del impuesto de valor agregado a la compra de energía al ICE por parte de JASEC y el resto de empresas distribuidoras de energía eléctrica.

En virtud de lo anterior, la Asesoría Jurídica considera que el proyecto de ley en comentario no ocasiona afectación en la gestión y finanzas institucionales, no siendo oportuna la oposición a su tramitación.

Atentamente,

JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.12.09 13:37:31 -06'00'

**Lic. Juan Antonio Solano Ramírez
ASESOR LEGAL**

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan_solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.c.1. Tomar nota del oficio N° GG-AJ-611-2019 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal de JASEC, mediante el cual remite criterio en atención al expediente N° 21.653, "Interpretación Auténtica de la Ley del Impuesto al Valor

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Agregado (IVA), Ley N° 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad”.

8.c.2. Acoger la propuesta presentada por la Asesoría Legal en torno a la consulta realizada por la Comisión Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta sobre proyecto expediente N° 21.653, “Interpretación Auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad”.....

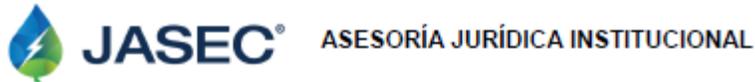
8.c.3. Instruir al Personal Asistencial de Junta Directiva proceda a comunicar lo correspondiente a la Comisión Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta sobre proyecto expediente N° 21.653, “Interpretación Auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad”.....

8.d. Criterio jurídico sobre Proyecto de Ley N° 21662.

Se entra a conocer oficio N° GG-AJ-610-2019 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal de JASEC, mediante el cual remite criterio en atención al expediente N° 21.662, “Reforma de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, N° 7593, y sus Reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos”.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



9 de diciembre del 2019

GG-AJ-610-2019

Señor

Lic. Luis Francisco Calvo Solano

GERENTE GENERAL

Estimado señor:

En relación con el oficio AL-CPRE-870-2019 remitido el pasado 29 de noviembre del año en curso remitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, se otorga el plazo de 8 días hábiles a la institución para referirse al expediente No. 21.662 "Reforma de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No. 7593, y sus Reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos", se ha requerido el criterio del Departamento de Tarifas que junto con el criterio de la Asesoría Jurídica, me permito someter a su consideración y el órgano colegiado lo que a continuación se detalla:

El proyecto de ley en mención tiene como objetivo modificar el actual artículo 31 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Dicho numeral establece lo siguiente:

Artículo 31.- Fijación de tarifas y precios

Para fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos, la Autoridad Reguladora tomará en cuenta las estructuras productivas modelo para cada servicio público, según el desarrollo del conocimiento, la tecnología, las posibilidades del servicio, la actividad de que se trate y el tamaño de las empresas prestadoras. En este último caso, se procurará fomentar la pequeña y la

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-8800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

mediana empresa. Si existe imposibilidad comprobada para aplicar este procedimiento, se considerará la situación particular de cada empresa.

Los criterios de equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de energía y eficiencia económica definidos en el Plan nacional de desarrollo, deberán ser elementos centrales para fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos. No se permitirán fijaciones que atenten contra el equilibrio financiero de las entidades prestadoras del servicio público.

La Autoridad Reguladora deberá aplicar modelos de ajuste anual de tarifas, en función de la modificación de variables externas a la administración de los prestadores de los servicios, tales como inflación, tipos de cambio, tasas de interés, precios de hidrocarburos, fijaciones salariales realizadas por el Poder Ejecutivo y cualquier otra variable que la Autoridad Reguladora considere pertinente.

De igual manera, al fijar las tarifas de los servicios públicos, se deberán contemplar los siguientes aspectos y criterios, cuando resulten aplicables:

- a) *Garantizar el equilibrio financiero.*
- b) *El reconocimiento de los esquemas de costos de los distintos mecanismos de contratación de financiamiento de proyectos, sus formas especiales de pago y sus costos; efectivos; entre ellos, pero no limitados a esquemas tipo B: (construya y opere, o construya, opere y transfiera, BOO), así como arrendamientos operativos y/o arrendamientos financieros y cualesquiera otros que sean reglamentados.*
- c) *La protección de los recursos hídricos, costos y servicios ambientales.**

El proyecto en comentario tiene como finalidad modificar el texto actual para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 31.—Fijación de precios y tarifas. Para fijar los precios, y las tarifas de los servicios públicos, la Autoridad Reguladora tomará en cuenta las estructuras productivas modelo para*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

cada servicio público, según el desarrollo del conocimiento, la tecnología, las posibilidades del servicio, la actividad de que se trate y el tamaño de las empresas prestadoras. En este último caso, se procurará fomentar la pequeña y la mediana empresa. "

Tras proceder con el estudio de la propuesta de reforma, se eliminan una serie de aspectos de gran relevancia para el reconocimiento de los costos para las empresas prestatarias de los servicios públicos. Es fundamental para el equilibrio financiero de las empresas que todos sus costos sean reconocidos.

En tal sentido con la redacción propuesta se pretende omitir o no queda claro la inclusión de los costos indicados, aspectos que sin lugar a duda causarían un enorme perjuicio a la prestación del servicio público, puesto que no se podría cumplir con las obligaciones que impone la propia Ley 7593 a las prestatarias de servicios públicos.

En efecto, la actual normativa establece la obligatoriedad de reconocer a las empresas prestatarias de servicios públicos los costos de las inversiones, así como los esquemas de financiamiento, en su totalidad, con el fin de garantizar el equilibrio financiero de la empresa. Con la normativa del proyecto de ley, se elimina la obligatoriedad para el órgano regulador para proceder con ello.

Con respecto al tema de los financiamientos es muy importante tomar en cuenta el nivel de endeudamiento de cada una de las empresas prestatarias de servicios públicos. Los arrendamientos operativos hasta el 31 de diciembre del año 2018 no se registraban dentro del balance de la empresa y ARESEP lo reconocía como gasto por alquiler, en consecuencia las empresas distribuidoras optaron por este medio para financiar las obras, lo que ocasiona un reconocimiento acelerado. Con el cambio en las NIIF que rige a partir del 1 de enero del año 2019 estos arrendamientos pasan a registrarse como Arrendamientos Financieros.

Así las cosas, consideramos que con el proyecto de ley en comentario, no existe garantía para las prestatarias de servicios públicos de que se pueda aplicar el Principio de Servicio

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



al Costo y que la totalidad de sus costos necesarios para la prestación del servicio sean reconocidos.

Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda la oposición al proyecto de ley 21662, toda vez que con el mismo se podría atentar con el principio de equilibrio financiero de la institución.

Atentamente,

JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)
Lic. Juan Antonio Solano Ramírez
ASESOR LEGAL

Firmado digitalmente por
JUAN ANTONIO SOLANO
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.12.09 11:49:15
-06'00'

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121
Fax 2551-4529 juan_solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

8.d.1. Tomar nota del oficio N° GG-AJ-610-2019 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal de JASEC, mediante el cual remite criterio en atención al expediente N° 21.662, "Reforma de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos", N° 7593, y sus Reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos"

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.d.2. Acoger la propuesta presentada por la Asesoría Legal en torno a la consulta realizada por la Comisión Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta sobre proyecto expediente N° 21.662, “Reforma de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, N° 7593, y sus Reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos”.....

8.d.3. Instruir al Personal Asistencial de Junta Directiva proceda a comunicar lo correspondiente a la Comisión Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta sobre proyecto expediente N° 21.662, “Reforma de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, N° 7593, y sus Reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos”.....

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.

9.a. Solicita doña Ester Navarro permiso para no asistir a la sesión a realizarse el próximo jueves 19 de diciembre por motivos laborales.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes y se abstiene la directora Navarro Ureña.....

9.a.1. Conceder permiso a la directora Ester Navarro Ureña para no asistir a la sesión del jueves 19 de diciembre de los corrientes por motivos laborales.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:40 HORAS

ALFONSO VIQUEZ
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALFONSO VIQUEZ
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.29
13:42:36 -06'00'

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

LISBETH FUENTES
CALDERON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LISBETH FUENTES CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.28 16:14:29
-06'00'

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 097-2019 que incluye 85 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....